

ESTENOGRAFIA DE SESION NO. 30 ORDINARIA

Fecha 29 de Febrero de 2024

Hora de inicio: 16:20 horas.

PUNTO NO. 1: Se pasó lista de asistencia, estando presentes 11 de 11 regidores, integrantes de este H. Ayuntamiento constitucional 2021-2024.

PUNTO NO. 2: Se contó con Quórum legal para continuar con la Sesión Ordinaria, declarando el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** abierta la sesión.

PUNTO NO. 3: Una vez dado a conocer el orden del día propuesto, **el Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** solicita al Pleno se desahoguen los temas 9 y 10 al inicio, ya que se encuentran los ciudadanos interesados presentes y en atención a ellos, para tratar su punto y no demorarles; se somete a consideración del pleno y por Unanimidad de 11 de 11 regidores integrantes de este H. Ayuntamiento Constitucional, para el periodo 2021-2024 se aprueba dicha solicitud del orden día y desglosado de la siguiente manera:

PUNTO NO. 4: Oficio presentado por el L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN Encargado de Hacienda Municipal, en el cuál solicita el siguiente punto:

“Se autorizan las cantidades reflejadas en el Estado de Resultados del Comité de Feria El Grullo 2024”.

Con relación a dicho punto, por unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la participación del **Encargado de Hacienda Municipal L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN** quien dio lectura al oficio que a la letra dice:

MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO

ESTADO DE RESULTADOS

FERIA EL GRULLO 2024

INGRESOS

ALIMENTOS	\$80,890.00
ARTICULOS	\$61,700.00
BAÑOS PUBLICOS	\$2,500.00
CALLEJON DE LA ALEGRIA	\$551,000.00
CANTARITOS	\$26,000.00
CUISILLOS	\$11,500.00
DIVERSIONES INFANTILES	\$132,000.00
JOSI CUEN	\$12,500.00
JUEGOS MECANICOS	\$200,000.00
PATROCINIOS	\$603,900.00

TACOS	\$76,000.00
TOTAL INGRESOS	\$1,757,990.00
EGRESOS	
BAILE DE CORONACION	\$107,353.91
CALLEJON	\$23,412.78
CANDIDATAS	\$21,418.00
CLAUSURA DE FERIA	\$23,200.00
COMITÉ DE FERIA 2024	\$35,413.88
CUISILLOS	\$418,482.50
DESFILE INAGURACION	\$87,060.00
ENANITOS	\$25,288.00
FORO	\$423,588.76
GRUPOS ARTISTICOS	\$577,989.46
HIJOS AUSENTES	\$54,600.00
HOSPEDAJE GRUPOS	\$17,484.09
JOSI CUEN	\$450,384.62
PABELLON CULTURAL	\$72,810.30
PERSONAL ADICIONAL	\$13,568.00
PUBLICIDAD	\$60,366.40
SEGURIDAD	\$110,000.00
TRASLADOS GRUPOS	\$51,500.00
TOTAL EGRESOS	\$2,573,920.70
RESULTADO DE LA FERIA EL GRULLO 2024	-\$815,930.70

La regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** agradece al Comité de Feria y a el **Encargado de Hacienda Municipal L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN** por encargar las cuentas a tiempo, y hace del conocimiento a la ciudadanía que este tema ya lo habían revisado con anterioridad más a profundidad por eso hoy no vamos a entrar en detalles, comenta que reconoce que funciono o que valió la pena hace un año estar tres horas revisando punto por punto los gastos del comité, porque sin lugar a dudas se ahorraron la mitad del presupuesto de la vez pasada, la vez pasada fue \$1,400,000.00 (un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.) aproximadamente y hoy fue \$815,930.70 (ochocientos quince mil novecientos treinta pesos 70/100 m.n.), señal que desde la vez pasada se había podido hacer, conscientes y cuidando siempre que el dinero no es de nosotros es de la ciudadanía.

El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** igualmente les agradece por todo el esfuerzo que se hizo, estamos muy conscientes de ello, de que invirtieron mucho de su tiempo sin pago, y siempre invitándolos a seguir privilegiando el dialogo y la tolerancia con nosotros como Regidores, sabedores que son días difíciles de trabajo, de estar sin alimento a veces haciendo todas las actividades de la feria, pero al final del día considera que se tuvo un resultado histórico en general hubo una derrama histórica de la gente que vino de fuera, de la gente a la que le apostamos, a la que con la anuencia de los regidores autorizamos un ejercicio de recurso para que se pudieran en tiempo y forma apartar algunas fechas de los eventos que se tuvieron, agradece a todos los regidores la confianza porque al final del día, nuestro comercio hotelero, restaurantero estuvimos totalmente abarrotado todo incluso la Región, agradece a los funcionarios, a todos los integrantes del Comité de Feria, a todos en general, a veces como bien se comentaba en la mesa de trabajo que se logró hacer, al final eran pocos, porque son muchas las desveladas en poco tiempo, muchos anduvieron incluso enfermos trabajando, considera que la ciudadanía vio el trabajo de ese ejercicio transparente porque fue un tema popular, un precio popular el que se manejó no como en otros lugares, aquí no se está lucrando, ya que somos una entidad pública y no podemos lucrar, estamos apostándole para que a El Grullo le vaya bien, y sin dañar a ningún empresario, porque los eventos los eventos que se efectuaron fueron muy fuera de los eventos que ya había privilegiando, los eventos que ya estaban, entonces agradece todo su esfuerzo, agradece a toda la gente que ha confiado porque son muchos los patrocinadores y esta vez nosotros también nos sumamos como patrocinadores como Gobierno, porque mucha gente confía, mucha gente nos da aportación, y considera que al final del día a todo mundo les fue muy bien, nuevamente reitera su agradecimiento y los invita a que sigan aportando al Municipio desde las trincheras que están, o estemos, y privilegiar siempre el dialogo, la crítica, la propuesta, con mucho respeto y con mucha medida, porque si es importante, que como lo comentaba la regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** no es el recurso de nosotros, sí trabajamos para traerle recurso a El Grullo, y si es importante que le invitamos, que era lo que desde un principio el de la voz decía, vamos a trabajar con más patrocinadores para que la cuenta la vayamos bajando, y que al final sea auto redituable, agradeciendo al pleno por su confianza y gracias por su tiempo que le dedicaron a la Feria El Grullo 2024.

La regidora **C. GLORIA ANGÉLICA AYALA DÍAZ** se suma a las felicitaciones de **El Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** y la regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, para felicitar a cada uno de ustedes los integrantes del Comité de Feria por el gran trabajo que hicieron. Felicitaciones y sus respetos por el trabajo que hicieron.

La Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** de igual forma comenta al igual que la regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** que hubo un momento en el que todos los regidores tuvimos la oportunidad de verificar más los datos a profundidad con el **Encargado de Hacienda Municipal L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN** y disiparon ciertas dudas, entonces por eso en este momento a lo mejor no va existir el hacer más preguntas por esta misma situación que ya tuvimos esa mesa, y como bien lo dice **El Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** si es una situación que se debe de considerar el dialogo, la tolerancia y sobre todo el respeto, el respeto que siempre ha pedido este Cabildo, y que siempre se solicitó y que considera que intentamos que así sea, parte de esta cuenta que nos da el **Encargado de Hacienda Municipal L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN** nos refleja precisamente esa parte que nos comentó la regidora, en donde a una Feria pasada a ahora entregar una cantidad de 815.., significa que si es posible bajar los números, entonces si es posible trabajar para que una feria sea sostenida con los mismos ingresos, y que ese trabajo puede ser muy bueno, pero una Feria muy buena sería en donde el Municipio no tendría que sacar tanto dinero, y sacar de su cuenta

pública para ese servicio y eliminando dinero para servicios públicos, eso si hablaría de una muy buena feria, no le resto el valor a los eventos ni a cada uno del actuar de los que formaron parte de todas las actividades, cada uno se esforzó de su manera personal y pues forma parte de este aprendizaje que tenemos todos que fue una feria muy buena donde toda la gente la disfrutó, la gozó y que ahora nada mas nos resta verificar números, entonces estoy segura que en un próximo año ahora si va existir mucha gente que se va querer registrar para formar parte del comité, estoy segura que habrá muchas ideas nuevas, personas con muchas capacidades que formarían parte, y con mucho trabajo para que pueda ser una feria buscando este principio del que no se tome tanto de la cuenta pública del municipio, y la única duda que externa a el **Encargado de Hacienda Municipal L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN** es que en una sesión pasada se aprobaron el inicio del gasto con \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.), esos entraron a estos \$815,930.70 (ochocientos quince mil novecientos treinta pesos 70/100 m.n.)o son aparte, a lo que él le responde que recordando en la reunión anterior que se llevó, en esa sesión, era más que nada para tener la solvencia para dar los anticipos para los grupos artísticos, porque ya se iba cerrar ejercicio 2023 y no se podía dar anticipo sin una autorización, lo que solicita que se meta a autorización en este momento es de la cantidad total de \$815,930.70 (ochocientos quince mil novecientos treinta pesos 70/100 m.n.) y sí están contemplados ese anticipo.

Y por último la de la voz le agradece a el **Encargado de Hacienda Municipal L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN** y a todo su equipo, que para lograr estas cuentas sí estuvieron muchas horas trabajando para poder darnos esta información, y agradece también a todos empleados que forman parte del Ayuntamiento a Directores, empleados, que tenemos que nos ayudan mucho de base, coordinadores, a todos en general, porque en realidad todos participaron para que la feria fuera exitosa, y aunque no forman parte de un comité participaron a en cualquier momento y a cualquier hora que se les requería, entonces sin esa parte de nuestros compañeros que forman parte de esta administración no pudiéramos lograr una feria digna, que es como la que se realizó.

El regidor **C. FILIBERTO GONZÁLEZ GUERRERO** felicita y les gradece por una bonita fiesta que nos trajeron, quedaron muy contentos, y además personalmente felicita a el **Encargado de Hacienda Municipal L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN** por su arduo trabajo, me recibió en su oficina para analizar las cuentas y minuciosamente quede sorprendido en cómo tan detalladamente tiene anotado todo, felicidades y a todo el equipo.

El regidor **MTRO. RAMON MURILLO JIMENEZ** felicita a todos y cada uno de ustedes por el empeño que le pusieron a esto, la fiesta les resulto muy bonita, y le pide al pleno que le brinden un fuerte aplauso al comité de feria.

La regidora **C. ALEJANDRA ROCIO LEPE ZEPEDA** felicita a todos los del comité de feria, a todos los directores, coordinadores, los de limpieza, a Parques y Jardines que también se levantaban muy temprano a tener el jardín municipal y toda la plaza limpia, felicitarlos y también observa que está presente un representante del Pabellón Cultural, también felicitar al Consejo Municipal de Cultura, porque fue también un evento muy bonito y considera que supero al de la feria 2023, también coincide con la opinión de su compañera la regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** que valió la pena todos los comentarios que se hicieron fueron constructivos, felicitarlos y que la feria 2025 venga a superar la del 2024 y felicitaciones a todos.

El regidor **TEC. JOSÉ EDUARDO GARCÍA ROSAS** reconoce el trabajo arduo que hicieron todos ustedes para que la feria luciera de tal manera como lo hizo muy bien, y reconoce también el compromiso que tuvieron para cuidar el gasto, recordando que en la sesión del año pasado cuando se presentaron y se dio a conocer el comité a parte de los \$500,000.00

(quinientos mil pesos 00/100 m.n.) que se aprobaron para el inicio de trabajo, consensaron todos en invertir un máximo de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.) que era la cifra similar a la del año anterior, y a sabiendas de ello, no hicieron uso de todo ese recurso, sino que se limitaron, y no tanto limitaron porque trabajaron con patrocinadores y metiéndole muchas ganas para hacer un ahorro hacia el municipio sin quitarle el lucimiento de la feria, así que los felicita por su trabajo y las buenas obras.

El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** comenta en relación y dirigiéndose al compañero presente del Consejo Municipal de Cultura, que durante este tiempo que nos quede de administración desean apoyarlos, invitándoles para que si ellos desean seguir trabajando en actividades que puedan realizar para poder recaudar fondos, ya que el pabellón cultural genera al municipio un gasto, en el que no se escatima como lo comentaba en la mesa de trabajo con los regidores, porque es una actividad cultural formativa, pero si es una importante inversión, considerando que siempre hay que invertirle a la cultura y a las festividades, y que tienen todo el apoyo en un momento determinado puedan hacer actividades para que se recauden fondos, para que un momento determinado se llegue a un enero con capacidad presupuestal, que es una sugerencia y solicita que quede asentado en el acta, de que pueden contar con el Gobierno Municipal para hacer alguna actividad, algún evento, y actividad que les puede generar algún recurso como un ente aleatorio a Gobierno Municipal, y que al final del día nunca se va a escatimar en cultura, porque es un fomento para la familia; pero si ayudaría mucho a que esas actividades de gasto fueran a la baja, que durante el año, incluso el patronato, así como el comité de feria todo el año está instalado, también ellos pueden hacer alguna actividad para que puedan ir generando fondos y se le ayudaría mucho al municipio, y que durante el año se puede hacer. Y por último invita a la ciudadanía a quien desee consultar algún dato de todas las cuentas de la feria que en Hacienda Municipal lo pueden consultar con toda confianza, así como también extiende esa misma invitación a cualquier regidor, funcionario o integrante del comité de feria a pasar a revisar todas las cuentas.

La regidora **L.E.P. DELIA GUEVARA PÉREZ** se une a la felicitación de sus compañeros al comité de feria, al pabellón cultural que dieron bastante tiempo y se vieron los logros favorables, a toda la gente le gusto la feria, y también igual al rebajar los gastos que también fue algo muy bueno y especialmente a el **Encargado de Hacienda Municipal L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN** por todo el tiempo que le dedica a cuadrar todos los números y sabedora del tiempo extra que da, felicitaciones.

El regidor **C. AMAURY JOSUE MENDEZ LLAMAS** felicita al **Encargado de Hacienda Municipal L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN** y a todo el comité de feria por el gran trabajo que han hecho, y que eran las 2:00hrs o 3:00hrs de la mañana y ellos ahí pegados haciendo todo su esfuerzo para que el pueblo goce de una feria digna y también darle las gracias a todos los trabajadores del Ayuntamiento, porque sin ellos las calles no estarían limpias, no estarían al cien para el día siguiente, y que ellos desde las 5:00hrs de la mañana ya estaban limpiando para que su pueblo tenga una feria digna de toda la región, y también recordarles que este año desconoce si de otros municipios nos apoyaron con policías, o tránsito, y que hubo saldo blanco, lo cual es de admirarse, porque se ve entonces reflejado todo el trabajo que se está realizando en el municipio.

La Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** por ultimo expresa que desea secundar ese comentario que hace **El Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** respecto a ese trabajo que pueden hacer el consejo de cultura para poder obtener ese recurso, en el que es una excelente idea, en el que puedan tener el pabellón y que pueda sostenerse con ese mismo recurso que obtienen ustedes con esa arte y ese dinamismo que tienen, secunda esa propuesta y agradece por último a **Claudia Corona**

Fregoso que fue la persona que se agregó en esta ocasión al comité, que espera que entre las altas y bajas que pudo pasar haya sido momentos de experiencia, y momentos que permitan que la podamos volver a tener para formar parte otra vez del comité y en el que para nosotros es muy agradable el tener y contar con personas como ella, en esta parte del comité y de los apoyos que se recibimos, entonces ojala, y esta invitada para que en las siguientes pueda formar parte, ojala acepté; también comentaba con la regidora **C. GLORIA ANGÉLICA AYALA DÍAZ** que faltó agradecerle a el Lic. Cesar Gómez Ayala Director de Asuntos Internacionales y Ciudades Hermanas porque se dieron cuenta que anduvo por todas partes buscando, gestionando los patrocinios, y pues por ser de la última persona en que va emitir el comentario, es por lo que le agradece el haber apoyado de esa forma.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, “Se autorizan las cantidades reflejadas en el Estado de Resultados del Comité de Feria El Grullo 2024”.

PUNTO NO. 5: Solicitud presentada por el Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO en el cual solicita se someta a consideración y en su caso aprobación el Dictamen Final del Proyecto Pensionados del Municipio.

El **Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** expresa a todas las familias y a los compañeros presentes, que para nosotros es un momento especial, el cual no desearon hacerlo de manera sencilla, ya que le han entregado muchos años de su vida a esta ciudad, y que hoy ante el alto Gobierno de esta ciudad que es el Cabildo, y lo que representamos todos a la ciudadanía, queremos reconocerles de una manera digna toda su trayectoria en el servicio público municipal, para ello, se estuvieron sosteniendo algunas reuniones de trabajo, y que algunos de ustedes ya tenían que estar pensionados desde hace algún tiempo, y que honestamente tenemos dos año pasados en la Administración y tuvimos que hacer todo un ajuste y toda una estabilización del dinero, porque la verdad lamentablemente todo circula en torno al dinero, entonces se recibió un administración un poco colapsada, pero considera que con toda la capacidad de todos los que estamos aquí, la disciplina financiera y nuestro cariño y amor hacia el municipio pudimos estar preparados para darles una pensión que no les faltar, por lo que agradece a todos los compañeros regidores y regidoras por otorgarles un poco más de lo que les correspondía, agradeciéndoles porque deliberaron; y hoy aquí en Ayuntamiento procede a dar lectura al dictamen correspondiente.

Con relación a dicho punto, el **Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** dio lectura al oficio que a la letra dice:

DICTAMEN PARCIAL DE LA 2DA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PARA RESOLVER LA SOLICITUDES DE PENSIONES Y JUBILADOS DEL MUNICIPIO.

En la ciudad de El Grullo, Jalisco siendo las 11:30 horas (once horas con treinta minutos) del día martes 15 de febrero del 2024, reunidos en las instalaciones del Palacio Municipal ubicado en calle Álvaro Obregón número 48, Colonia Centro, el Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio, Presidente Municipal, la Lic. Harlene Morales Vargas, Sindica Municipal, la L.E.P. Delia Guevara Pérez, el Mtro. Ramón Murillo Jiménez, el C. Filiberto González Guerrero, la C. Gloria Angélica Ayala Díaz, el Dr. Óscar Jiménez Vargas y el C. Amaury Josué Méndez Llamas, todos Regidores de este Ayuntamiento, así como el Lic. Evaristo Llamas Estrada, Jurídico Municipal, el C. Ignacio Tello Figueroa Jefe de Gabinete, a fin de llevar a cabo la 2da Mesa de Trabajo para resolver y dictaminar las solicitudes faltantes para otorgar pensiones y jubilaciones a diversos miembros del Ayuntamiento de las áreas de Aseo Público, Seguridad Pública, Protección Civil e Intendencia.

El cual se desarrolló bajo el siguiente Orden del Día:

- 1. Lista de Asistencia*
- 2. Comprobación de Quórum*
- 3. Orden del día y en su caso aprobación*
- 4. Avances de Trabajo con relación a las solicitudes de pensiones de trabajadores de este Ayuntamiento*
- 5. Clausura.*

PUNTO NO. 1: *Se pasó lista de asistencia, estando presentes 8 de 11 regidores, mismos que fueron convocados con fecha del 12 de Febrero del Presente Año, integrantes de este Ayuntamiento constitucional 2021-2024, contando con la ausencia injustificada del Regidora la C. Alejandra Roció Lepe Zepeda, el Tec. José Eduardo García Rosas, la Mtra. Eusise Jasmine Gonzalez Gonzalez.*

PUNTO NO. 2: *Se contó con Quórum legal para continuar con la Mesa de Trabajo, declarando el Presidente Municipal y Presidente de la Mesa el MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO abierta la Mesa de trabajo para dar inicio de la misma.*

PUNTO NO. 3 *Una vez dado a conocer el Orden del Día propuesto, este fue aprobado por unanimidad de 8 regidores presentes de 11 que integran la Mesa de Trabajo, y desglosado de la siguiente manera:*

PUNTO NO. 4: *Por parte del Lic. Evaristo Llamas Estrada, Jurídico Municipal de este Ayuntamiento, procede a hacer mención que se realizó un análisis minucioso de las solicitudes recibidas para ser candidato a obtener una jubilación por parte del Municipio de El Grullo, Jalisco; el cual hace de conocimiento a los integrantes de la Mesa de Trabajo que, con base a la LEY DE PENSIONES PARA EL ESTADO DE JALISCO.*

Toda vez agotadas las solicitudes y clasificadas por el Departamento Jurídico, se procedió a dar uso de la voz al Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio, presidente Municipal de El Grullo, Jalisco, al cual se procede a dar los siguientes Acuerdos.

Acuerdo No. 1.

- Se otorga la Pensión a los trabajadores de la siguiente manera;*
- Al C. Sergio Osbaldo Zamora Canales, se le otorga un 100% de Pensión por Jubilación, quien actualmente cuenta con el nombramiento de Aseador, dentro del Departamento de Aseo Público.*
- Al C. Ramiro González Ramos, se le otorga un 100% de Pensión por Jubilación, quien actualmente cuenta con el nombramiento de Chofer dentro del Departamento de Aseo Público.*
- Al C. Roberto Moreno Curiel, se le otorga el 100% de Pensión por enfermedad, con un cargo de Auxiliar de Topografía dentro del Departamento de Obras Públicas.*
- Al C. J Isabel Camberos Osorio, se le otorga un 100% de Pensión por Jubilación, quien actualmente cuenta con el nombramiento de Jardinero dentro del Departamento de Parques y Jardines.*
- Al C. J. Félix Flores Santana, se le otorga un 90% de Pensión por Jubilación, quien actualmente cuenta con el nombramiento de Policía dentro de la Dirección General de Seguridad Publica.*

Acuerdo No. 2.

Se otorga las Sigüientes Pensiones por viudez a las Esposas de quienes formaron parte de la Administración Publica Municipal.

- *A la esposa del finado Francisco Trujillo Moreno, se le otorga un 50% de pensión por viudez, siendo la C. Ma. Genoveva García Pérez.*
- *A la esposa del finado Walter Omar María Sánchez, se le otorga un 80% de pensión por viudez, siendo la C. Yatzil Arrollo Gonzalez.*

Punto No. 5: *No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la Mesa de Trabajo, siendo las 12:30 horas del 15 de febrero del presente año, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.*

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba el Dictamen Final del Proyecto Pensionados del Municipio, presentado por el Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO.

PUNTO NO. 6: Presentación del Acta Ordinaria No. 27, Acta Extraordinaria No. 26 y Acta Solemne No. 6; y en su caso aprobación y firma de cada una de ellas. Se aprueban en lo general y en lo particular por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2021-2024.

PUNTO NO. 7: Oficio presentado por el L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN Encargado de Hacienda Municipal en el cual solicita se someta a consideración y en su caso aprobación la compra de 10,000 formatos de actas a razón de \$ 7.00 más IVA, dando un total de \$ 81,200.00 (ochenta y un mil doscientos pesos), para la Dirección de Registro Civil, ya que es necesario para la adecuada operación de dicha dirección, por lo que resta de la administración en este año 2024.

Con relación a dicho punto, por unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la participación del **Encargado de Hacienda Municipal L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN** quien da lectura y explica su oficio.

La regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** le cuestiona a el **Encargado de Hacienda Municipal L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN** si tendrá la fecha de cuando autorizaron los 10,000 formatos pasados, porque recuerda que fue hace poco y calculaban un aproximado que alcanzaba a salir la administración. A lo que el **Encargado de Hacienda Municipal L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN** le responde que cuando el Departamento de Registro Civil lo solicita es porque ya les quedan como 1,000 o 1,500 formatos. Pero que ya con estos 10,000 formatos se termina de cerrar la Administración.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la compra de 10,000 formatos de actas a razón de \$ 7.00 más IVA, dando un total de \$ 81,200.00 (ochenta y un mil doscientos pesos), para la Dirección de Registro Civil, ya que es necesario para la adecuada operación de dicha dirección, por lo que resta de la administración en este año 2024.

PUNTO NO. 8: Oficio presentado por el L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN Encargado de Hacienda Municipal, en el cuál solicita se someta a consideración y en su caso aprobación el pago al proveedor SOFT & SYSTEMS por concepto de licencia anual del Sistema Informático Contable y Módulo de Cajas para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024 con un costo anual de \$121,800.00 para cada uno de los años.

Con relación a dicho punto, por unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la participación del **Encargado de Hacienda Municipal L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN** quien da lectura y explica su oficio.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba el pago al proveedor SOFT & SYSTEMS por concepto de licencia anual del Sistema Informático Contable y Módulo de Cajas para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024 con un costo anual de \$121,800.00 para cada uno de los años.

PUNTO NO. 9: Oficio presentado por el L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN Encargado de Hacienda Municipal, en el cuál solicita se someta a consideración y en su caso aprobación la autorización del pleno para que la Junta Municipal de Agua Potable y Saneamiento El Grullo, realice el pago de la cantidad de \$155,066.45, que es el monto acordado más el IVA que este gasto genera, y así dar cumplimiento a lo acordado, derivado de un acta de acuerdos que se levantó el día 25 de enero de 2024 en sesión extraordinaria por parte de la Junta Intermunicipal de agua Manantlán Autlán- El Grullo - El Limón, que estando presente las autoridades de los municipios se expuso un informe de los gastos generados por concepto de reparaciones de tuberías de la red de agua Manantlán a consecuencia del paso del Huracán Lidia el pasado 10 de Octubre y que a raíz de estos acontecimientos se generaron gastos por la cantidad de \$401,034.00. Que aprobaron se dividieran entre los 3 municipios dando como resultado la cantidad a pagar de \$133,678.00 para cada uno de los municipios.

Con relación a dicho punto, por unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la participación del **Encargado de Hacienda Municipal L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN** quien da lectura y explica su oficio.

El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** comenta que quisiera abundar un poco en este tema, ya que antes de entrar a esta Administración tuvo la oportunidad de ir a conocer los azules, que es la parte de donde baja el agua de toda la red de Manantlán, y que no conocía, y que en esa ocasión fueron también los presidentes de Autlán y El Limón, que los invita a conocerla, y comenta que es una red muy estratégica, de su tiempo cuando la hicieron, sin embargo está totalmente colapsada, pasan infinidad de kilómetros en zonas muy complejas y constantemente se rompe la tubería, entonces realmente esa red de Manantlán ya está obsoleta, vieja toda la red, y todo el tiempo les ha implicado reparaciones, y a veces se turnan El Grullo, a veces El Limón, pero que sí hacen un chequeo a todo lo que es la red del agua potable y de todo lo que el municipio le ha invertido, pues si es una inversión considerable, a la fecha sigue dando muchas fallas e incluso geólogos han dicho que ha bajado mucho la capacidad de distribución de esa agua, lo cual se lo comenta, porque en el pasado huracán que hubo, afectó toda la red y hay evidencia de todas las reparaciones que se tuvieron que hacer de reparación de tubería, maquinaria pesada, y esto origina ese gasto, sin embargo lo más complejo que les ha comentado es que sigamos visualizando en nuestro municipio en el tema de la perforación de pozos de agua, porque esa red de Manantlán va llegar un día en el que ya no vamos a poder recibir esa agua, ya que esa red llega, viaja por donde están los hilos, se va por una, rama a El Limón y otro brazo se viene a El Grullo, y esa que nos llega está controlado mediante unas válvulas, y esa tubería llega al pozo del cerrito, y de ahí distribuye a todo lo que es la zona del cerro y a toda la zona de la Colonia San Isidro, pero se ha tenido problema, porque ya el agua es insuficiente; lo cual lo comenta, porque se tiene que visualizar esto en un futuro lo que las acciones que tenemos que hacer para poder suministrar el agua de una manera más abundante a nuestra gente, y

que esas partes que se están desarrollando se debe considerar que hagan su propio pozo de agua, porque no tenemos agua suficiente. Y que este gasto obedece a esa situación y que en un futuro se va seguir complicando, ya que es una zona propensa a inundación, pasan muchos arroyos por la tubería y se va seguir dañando. Lo cual lo desea dejar como antecedente, ya que se han hecho reuniones con los demás presidentes y hay que atenderlo y esto es lo que origina ese gasto.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba el pago de la cantidad de \$155,066.45, que es el monto acordado más el IVA que este gasto genera, y así dar cumplimiento a lo acordado, derivado de un acta de acuerdos que se levantó el día 25 de enero de 2024 en sesión extraordinaria por parte de la Junta Intermunicipal de agua Manantlán Autlán- El Grullo - El Limón, que estando presente las autoridades de los municipios se expuso un informe de los gastos generados por concepto de reparaciones de tuberías de la red de agua Manantlán a consecuencia del paso del Huracán Lidia el pasado 10 de Octubre.

PUNTO NO. 10: Oficio presentado por el L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN Encargado de Hacienda Municipal en el cual solicita se someta a consideración y en su caso aprobación el siguiente punto:

“Se autoriza por el ayuntamiento las modificaciones realizadas a las partidas del presupuesto de egresos y la estimación de ingresos del ejercicio fiscal 2023 según las tablas anexas. Lo anterior con el fin de llevar a cabo el cierre contable y presupuestal del mismo ejercicio y poder dar cumplimiento en materia de rendición de cuentas publica a la Auditoria Superior y al Congreso del Estado de Jalisco”.

Con relación a dicho punto, por unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la participación del **Encargado de Hacienda Municipal L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN** quien da lectura a su oficio que a la letra dice.

**MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO
MODIFICACIONES A LA ESTMIACION DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE
EGRESOS
DEL EJERCICIO FISCAL 2023.**

INGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	ESTIMACION	RECAUDACION	MODIFICACION	NUEVA ESTIMACION
1	IMPUESTOS	\$12,177,844.00	\$12,449,547.79	\$271,703.79	\$12,449,547.79
4	DERECHOS	\$24,257,753.00	\$29,043,081.32	\$4,785,328.32	\$29,043,081.32
5	PRODUCTOS	\$5,621,296.00	\$4,891,284.68	-\$730,011.32	\$4,891,284.68
6	APROVECHAMIENTOS	\$239,101.00	\$314,983.50	\$75,882.50	\$314,983.50
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$89,744,747.00	\$111,206,870.71	\$21,462,123.71	\$111,206,870.71
TOTAL		\$132,040,741.00	\$157,905,768.00	\$25,865,027.00	\$157,905,768.00

EGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	GASTOS	MODIFICACION	NUEVO PRESUPUESTO
1	SERVICIOS PERSONALES	\$62,821,884.00	\$64,634,589.13	\$1,812,705.13	\$64,634,589.13
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$15,486,861.00	\$16,433,492.23	\$2,613,193.38	\$18,100,054.38
3	SERVICIOS GENERALES	\$22,691,158.00	\$26,153,869.86	\$4,913,471.08	\$27,604,629.08
4	APOYOS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$10,971,529.00	\$13,542,040.86	\$3,141,451.60	\$14,112,980.60
5	BIENES MUEBLES	\$309,990.00	\$655,254.21	\$478,287.29	\$788,277.29
6	INVERSION PUBLICA	\$11,994,641.00	\$24,346,892.44	\$12,758,343.80	\$24,752,984.80
9	DEUDA PUBLICA	\$7,764,678.00	\$7,912,252.72	\$147,574.72	\$7,912,252.72

TOTAL \$132,040,741.00 \$153,678,391.45 \$25,865,027.00 \$157,905,768.00

		LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	ESTIMACION 2023	ING TOTAL	MODIFICACION	NUEVA EST
1	1.1.1.1	Función de circo y espectáculos de carpa	\$-	\$1,800.00	\$1,800.00	\$1,800.00
1	1.1.1.6	Espectáculos taurinos y ecuestres	\$124,800.00	\$129,500.00	\$4,700.00	\$129,500.00
1	1.2.1.1	Impuesto predial	\$9,130,330.00	\$9,637,476.40	\$507,146.40	\$9,637,476.40
1	1.2.2.1	Adquisición de departamentos, viviendas y casas para habitación	\$2,627,152.00	\$2,209,739.06	-\$417,412.94	\$2,209,739.06
1	1.2.3.1	Construcción de inmuebles Negocios Jurídicos.	\$-	\$83,931.00	\$83,931.00	\$83,931.00
1	1.7.1.1	Falta de pago	\$162,931.00	\$229,001.14	\$66,070.14	\$229,001.14
1	1.7.4.1	Gastos de notificación	\$132,631.00	\$158,100.19	\$25,469.19	\$158,100.19
4	4.1.1.1	Permiso o autorización para puestos permanentes o eventuales en vía pública	\$244,406.00	\$212,949.05	-\$31,456.95	\$212,949.05
4	4.1.1.2	Permiso o autorización para espacios o lugares en vía pública de tianguis	\$1,395,870.00	\$2,028,126.00	\$632,256.00	\$2,028,126.00
4	4.1.1.3	Permiso o autorización para actividades comerciales en vía pública	\$-	\$610,000.00	\$610,000.00	\$610,000.00
4	4.1.1.5	Permiso o autorización eventual de sanitarios o baños públicos	\$1,342.00	\$-	-\$1,342.00	\$-
4	4.1.1.9	Permiso o autorización para otros fines o actividades no previstas en espacios públicos	\$4,693.00	\$4,834.00	\$141.00	\$4,834.00
4	4.1.2.1	Concesión de estacionamientos	\$233,949.00	\$466,509.53	\$232,560.53	\$466,509.53
4	4.1.3.2	Mantenimiento de cementerios	\$356,656.00	\$16,180.00	-\$340,476.00	\$16,180.00
4	4.1.3.3	Venta de gavetas en cementerios públicos a perpetuidad	\$-	\$107,000.00	\$107,000.00	\$107,000.00
4	4.1.4.1	Arrendamiento o concesión de espacios en lugares o locales en mercados municipales	\$596,630.00	\$607,224.00	\$10,594.00	\$607,224.00

4	4.1.4.4	Arrendamiento o concesión de espacios en lugares para anuncios publicitarios	\$-	\$1,296.00	\$1,296.00	\$1,296.00
4	4.3.1.1	Licencia, permiso o autorización de giros con venta de bebidas alcohólicas	\$530,075.00	\$520,693.00	-\$9,382.00	\$520,693.00
4	4.3.1.2	Licencia, permiso o autorización de giros con venta y consumo de bebidas alcohólicas	\$277,228.00	\$389,766.00	\$112,538.00	\$389,766.00
4	4.3.1.3	Permiso o autorización para eventos, shows, exhibiciones, programas o presentaciones con venta y/o consumo bebidas alcohólicas	\$201.00	\$32.58	-\$168.42	\$32.58
4	4.3.1.4	Permiso o autorización para el funcionamiento de giros con venta y/o consumo bebidas alcohólicas en horario extraordinario	\$-	\$30,339.00	\$30,339.00	\$30,339.00
4	4.3.2.1	Licencias o permisos de anuncios permanentes	\$250,225.00	\$271,323.31	\$21,098.31	\$271,323.31
4	4.3.3.1	Licencias de construcción	\$121,841.00	\$240,321.58	\$118,480.58	\$240,321.58
4	4.3.3.2	Licencias para demolición	\$2,434.00	\$5,948.07	\$3,514.07	\$5,948.07
4	4.3.3.3	Licencias para remodelación	\$1,684.00	\$6,485.65	\$4,801.65	\$6,485.65
4	4.3.3.9	Licencias, permiso o autorizaciones no previstos en los conceptos anteriores	\$120,847.00	\$175,960.12	\$55,113.12	\$175,960.12
4	4.3.4.1	Alineamiento	\$6,644.00	\$90,184.83	\$83,540.83	\$90,184.83
4	4.3.4.2	Designación de número oficial	\$29,119.00	\$48,214.00	\$19,095.00	\$48,214.00
4	4.3.5.2	Licencia de urbanización	\$17,916.00	\$205,806.76	\$187,890.76	\$205,806.76
4	4.3.5.3	Peritaje, dictamen e inspección de carácter extraordinario	\$25,021.00	\$53,234.00	\$28,213.00	\$53,234.00
4	4.3.7.9	Otros servicios de regularización de registros de obra no considerados	\$1,173,234.00	\$1,473,660.50	\$300,426.50	\$1,473,660.50
4	4.3.8.1	Inhumaciones y reinhumaciones	\$31,114.00	\$35,302.00	\$4,188.00	\$35,302.00
4	4.3.8.2	Exhumaciones	\$18,566.00	\$31,373.00	\$12,807.00	\$31,373.00
4	4.3.8.4	Traslado de cadáveres fuera del municipio	\$10,031.00	\$12,070.00	\$2,039.00	\$12,070.00
4	4.3.10.1	Servicio doméstico	\$8,969,393.00	\$9,197,216.40	\$227,823.40	\$9,197,216.40
4	4.3.10.2	Servicio no doméstico	\$1,270,260.00	\$1,279,240.13	\$8,980.13	\$1,279,240.13
4	4.3.10.5	20% para el saneamiento de las aguas residuales	\$2,669,028.00	\$1,986,326.05	-\$682,701.95	\$1,986,326.05
4	4.3.10.6	2% o 3% para la infraestructura básica existente	\$335,700.00	\$306,269.99	-\$29,430.01	\$306,269.99
4	4.3.10.8	Conexión o reconexión al servicio	\$371,466.00	\$393,113.98	\$21,647.98	\$393,113.98
4	4.3.10.9	Otros servicios de Agua no considerados	\$697,310.00	\$1,837,987.70	\$1,140,677.70	\$1,837,987.70
4	4.3.11.1	Autorización de matanza	\$515,373.00	\$506,280.00	-\$9,093.00	\$506,280.00
4	4.3.11.4	Sello de inspección sanitaria	\$93,429.00	\$47,133.00	-\$46,296.00	\$47,133.00
4	4.3.11.5	Acarreo de carnes en camiones del municipio	\$135,294.00	\$66,581.00	-\$68,713.00	\$66,581.00

4	4.3.12.1	Servicios en oficina fuera del horario	\$25,172.00	\$22,172.00	-\$3,000.00	\$22,172.00
4	4.3.12.2	Servicios a domicilio	\$30,853.00	\$28,128.00	-\$2,725.00	\$28,128.00
4	4.3.12.3	Anotaciones e inserciones en actas	\$154,103.00	\$240,331.00	\$86,228.00	\$240,331.00
4	4.3.13.1	Expedición de certificado o certificaciones	\$1,011,692.00	\$1,079,379.72	\$67,687.72	\$1,079,379.72
4	4.3.13.2	Extractos de actas	\$-	\$94.00	\$94.00	\$94.00
4	4.3.13.3	Dictámenes de trazo, uso y destino	\$199,589.00	\$148,667.74	-\$50,921.26	\$148,667.74
4	4.3.13.4	Constancias de no adeudo	\$-	\$48.84	\$48.84	\$48.84
4	4.3.14.1	Copias de planos	\$-	\$416.84	\$416.84	\$416.84
4	4.3.14.2	Certificaciones catastrales	\$32,217.00	\$39,519.38	\$7,302.38	\$39,519.38
4	4.3.14.3	Informes catastrales	\$60,645.00	\$83,283.36	\$22,638.36	\$83,283.36
4	4.3.14.5	Dictámenes catastrales	\$17,850.00	\$33,908.90	\$16,058.90	\$33,908.90
4	4.3.14.6	Revisión y autorización de avalúos	\$72,182.00	\$43,315.32	-\$28,866.68	\$43,315.32
4	4.4.1.2	Servicios prestados en horas inhábiles	\$-	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00
4	4.4.1.9	Otros servicios no especificados	\$2,047,048.00	\$4,000,587.00	\$1,953,539.00	\$4,000,587.00
4	4.5.1.1	Falta de pago	\$89,825.00	\$4,354.00	-\$85,471.00	\$4,354.00
4	4.5.2.1	Infracciones	\$8,296.00	\$52,894.00	\$44,598.00	\$52,894.00
4	4.5.4.1	Gastos de notificación	\$1,302.00	\$-	-\$1,302.00	\$-
5	5.1.1.9	Otros arrendamientos o concesiones en espacios públicos	\$-	\$1.90	\$1.90	\$1.90
5	5.1.2.9	Otros derechos de por uso de cementerios públicos en bienes del dominio privado	\$187,685.00	\$212,870.00	\$25,185.00	\$212,870.00
5	5.1.9.1	Formas y ediciones impresas	\$1,023,597.00	\$958,766.85	-\$64,830.15	\$958,766.85
5	5.1.9.2	Calcomanías, credenciales, placas, escudos y otros medios de identificación	\$3,604,127.00	\$2,295,630.10	-\$1,308,496.90	\$2,295,630.10
5	5.1.9.4	Venta de productos procedentes de viveros y jardines	\$182,048.00	\$154,488.40	-\$27,559.60	\$154,488.40
5	5.1.9.6	Intereses de cuentas bancarias	\$356,989.00	\$918,402.53	\$561,413.53	\$918,402.53
5	5.1.9.9	Otros productos no especificados	\$266,850.00	\$351,124.90	\$84,274.90	\$351,124.90
6	6.1.2.1	Infracciones	\$239,101.00	\$314,983.50	\$75,882.50	\$314,983.50
8	8.1.1.3	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	\$-	\$26.20	\$26.20	\$26.20
8	8.1.1.4	Ajuste del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	\$64,408.00	\$-	-\$64,408.00	\$-
8	8.1.1.5	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	\$792,686.00	\$1,179,552.13	\$386,866.13	\$1,179,552.13
8	8.1.1.6	Ajuste del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	\$-	\$129,641.40	\$129,641.40	\$129,641.40
8	8.1.1.9	Fondo de Fomento Municipal (70% Remanente)	\$3,296,006.00	\$6,471,835.99	\$3,175,829.99	\$6,471,835.99
8	8.1.1.10	Ajuste de Fondo de Fomento Municipal (70% Remanente)	\$-	\$141,705.66	\$141,705.66	\$141,705.66
8	8.1.1.11	Fondo de Fomento Municipal (30% Remanente)	\$7,368,151.00	\$2,275,090.18	-\$5,093,060.82	\$2,275,090.18

8	8.1.1.12	Ajuste de Fondo de Fomento Municipal (30% Remanente)	\$-	\$156,471.40	\$156,471.40	\$156,471.40
8	8.1.1.13	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	\$925,403.00	\$1,552,030.43	\$626,627.43	\$1,552,030.43
8	8.1.1.14	Fondo de Compensación I.S.A.N.	\$138,519.00	\$182,212.68	\$43,693.68	\$182,212.68
8	8.1.1.15	IEPS Gasolinas y Diésel	\$845,686.00	\$934,910.31	\$89,224.31	\$934,910.31
8	8.1.1.16	IEPS Gasolinas y Diésel hasta 2013 y Actos de Fiscalización	\$110,284.00	\$106,370.35	-\$3,913.65	\$106,370.35
8	8.1.1.17	Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$1,500,243.00	\$1,636,358.26	\$136,115.26	\$1,636,358.26
8	8.1.1.18	Fondo de Fiscalización al 40 y 60%	\$-	\$1,111,576.54	\$1,111,576.54	\$1,111,576.54
8	8.1.1.20	Compensación al Fondo General Participable	\$-	\$2,585,377.22	\$2,585,377.22	\$2,585,377.22
8	8.1.1.21	Compensación al Fondo General Participable (70%)	\$64,254.00	\$236,377.43	\$172,123.43	\$236,377.43
8	8.1.1.22	Compensación al Fondo General Participable (30%)	\$-	\$2,097,803.50	\$2,097,803.50	\$2,097,803.50
8	8.1.2.1	2% Sobre Nómina	\$1,647,289.00	\$2,093,520.40	\$446,231.40	\$2,093,520.40
8	8.1.2.3	3% Sobre Hospedaje Zona Foránea	\$150,678.00	\$591,116.36	\$440,438.36	\$591,116.36
8	8.2.3.1	Fondo de Fortalecimiento Municipal	\$21,276,893.00	\$23,123,469.15	\$1,846,576.15	\$23,123,469.15
8	8.3.2.1	Convenios derivados del Gobierno Estatal	\$6,000,000.00	\$12,243,452.08	\$6,243,452.08	\$12,243,452.08
8	8.1.1.1	Fondo General	\$37,376,937.00	\$40,393,821.85	\$3,016,884.85	\$40,393,821.85
8	8.3.1.1	Convenios derivados del Gobierno Federal	\$-	\$2,419,655.07	\$2,419,655.07	\$2,419,655.07
8	8.2.1.1	Fondo de Infraestructura Social Municipal	\$5,614,171.00	\$7,188,377.00	\$1,574,206.00	\$7,188,377.00
8	8.1.1.23	ISR Según Art. 3B LCF	\$2,573,139.00	\$2,356,119.12	-\$217,019.88	\$2,356,119.12
			\$132,040,741.00	\$157,905,768.00	\$25,865,027.00	\$157,905,768.00
			\$132,040,741.00	\$157,905,768.00	\$25,865,027.00	\$157,905,768.00
				\$4,227,376.55		

		PARTIDA	PRESUPUESTO	GASTO TOTAL	MODIFICACION	PRES MOD
111	1	Dietas	\$2,603,160.00	\$2,603,160.00	\$0.00	\$2,603,160.00
113	1	Sueldos base al personal permanente	\$34,069,139.00	\$31,567,714.35	-\$2,501,424.65	\$31,567,714.35
121	1	Honorarios asimilables a salarios.	\$-	\$339,000.30	\$339,000.30	\$339,000.30
122	1	Sueldos base al personal eventual	\$15,585,167.00	\$19,331,503.06	\$3,746,336.06	\$19,331,503.06
131	1	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$264,500.00	\$-	-\$264,500.00	\$0.00
132	1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$7,321,621.00	\$7,647,536.70	\$325,915.70	\$7,647,536.70
133	1	Horas extraordinarias	\$633,087.00	\$679,520.48	\$46,433.48	\$679,520.48

141	1	Aportaciones de seguridad social	\$2,041,195.00	\$2,119,469.37	\$78,274.37	\$2,119,469.37
142	1	Aportaciones a fondos de vivienda	\$134,635.00	\$136,340.52	\$1,705.52	\$136,340.52
143	1	Aportaciones al sistema para el retiro	\$169,380.00	\$192,640.89	\$23,260.89	\$192,640.89
152	1	Indemnizaciones	\$-	\$17,703.46	\$17,703.46	\$17,703.46
211	2	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$1,241,686.00	\$823,709.22	\$0.00	\$1,241,686.00
212	2	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$24,000.00	\$25,048.05	\$1,048.05	\$25,048.05
214	2	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$40,562.00	\$96,546.66	\$55,984.66	\$96,546.66
215	2	Material impreso e información digital	\$24,000.00	\$209,635.31	\$185,635.31	\$209,635.31
216	2	Material de limpieza	\$155,959.00	\$233,498.49	\$77,539.49	\$233,498.49
217	2	Materiales y útiles de enseñanza	\$-	\$66,788.06	\$66,788.06	\$66,788.06
221	2	Productos alimenticios para personas	\$580,000.00	\$1,385,698.31	\$805,698.31	\$1,385,698.31
242	2	Cemento y productos de concreto	\$280,500.00	\$69,188.04	\$0.00	\$280,500.00
244	2	Madera y productos de madera	\$61,800.00	\$71,960.90	\$10,160.90	\$71,960.90
246	2	Material eléctrico y electrónico	\$600,581.00	\$679,192.37	\$78,611.37	\$679,192.37
247	2	Artículos metálicos para la construcción	\$134,400.00	\$173,077.95	\$38,677.95	\$173,077.95
248	2	Materiales complementarios	\$799,306.00	\$1,260,888.82	\$500,000.00	\$1,299,306.00
249	2	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$963,000.00	\$1,021,859.71	\$100,000.00	\$1,063,000.00
251	2	Productos químicos básicos	\$55,641.00	\$5,460.00	\$0.00	\$55,641.00
252	2	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$24,000.00	\$42,164.20	\$18,164.20	\$42,164.20
253	2	Medicinas y productos farmacéuticos	\$30,000.00	\$31,177.08	\$1,177.08	\$31,177.08
254	2	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$38,400.00	\$3,278.50	\$0.00	\$38,400.00
259	2	Otros productos químicos	\$309,000.00	\$190,213.08	\$0.00	\$309,000.00
261	2	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$7,423,783.00	\$7,923,584.74	\$750,000.00	\$8,173,783.00
271	2	Vestuario y uniformes	\$365,835.00	\$230,211.66	\$0.00	\$365,835.00
272	2	Prendas de seguridad y protección personal	\$87,960.00	\$138,792.88	\$50,832.88	\$138,792.88
273	2	Artículos deportivos	\$36,000.00	\$148,875.12	\$112,875.12	\$148,875.12
282	2	Materiales de Seguridad Publica	\$240,000.00	\$-	-\$240,000.00	\$0.00
291	2	Herramientas menores	\$168,000.00	\$114,058.32	\$0.00	\$168,000.00
294	2	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$60,000.00	\$56,024.04	\$0.00	\$60,000.00
296	2	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$1,022,448.00	\$715,005.17	\$0.00	\$1,022,448.00
298	2	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$720,000.00	\$717,555.55	\$0.00	\$720,000.00
311	3	Energía eléctrica	\$11,280,034.00	\$12,333,841.53	\$1,268,491.80	\$12,548,525.80

312	3	Gas	\$6,000.00	\$-	-\$6,000.00	\$0.00
314	3	Telefonía tradicional	\$274,243.00	\$283,048.90	\$8,805.90	\$283,048.90
315	3	Telefonía celular	\$3,000.00	\$3,894.00	\$894.00	\$3,894.00
318	3	Servicios postales y telegráficos	\$3,500.00	\$2,146.00	-\$1,354.00	\$2,146.00
321	3	Arrendamiento de terrenos	\$14,375.00	\$52,000.00	\$37,625.00	\$52,000.00
322	3	Arrendamiento de edificios	\$233,616.00	\$233,618.37	\$2.37	\$233,618.37
326	3	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$452,167.00	\$166,446.46	\$0.00	\$452,167.00
331	3	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$71,200.00	\$302,643.14	\$231,443.14	\$302,643.14
333	3	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$795,780.00	\$795,770.64	-\$9.36	\$795,770.64
334	3	Servicios de capacitación	\$30,000.00	\$-	-\$30,000.00	\$0.00
339	3	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$192,000.00	\$69,935.82	\$0.00	\$192,000.00
341	3	Servicios financieros y bancarios	\$50,234.00	\$80,451.19	\$30,217.19	\$80,451.19
344	3	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$25,000.00	\$20,814.75	\$0.00	\$25,000.00
345	3	Seguro de bienes patrimoniales	\$204,000.00	\$449,639.61	\$245,639.61	\$449,639.61
347	3	Fletes y maniobras	\$137,471.00	\$39,823.78	\$0.00	\$137,471.00
351	3	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$582,000.00	\$31,211.88	\$0.00	\$582,000.00
353	3	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$15,000.00	\$9,487.80	\$0.00	\$15,000.00
355	3	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$1,002,612.00	\$1,088,328.16	\$150,000.00	\$1,152,612.00
356	3	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$12,000.00	\$-	-\$12,000.00	\$0.00
357	3	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$900,397.00	\$920,251.97	\$19,854.97	\$920,251.97
361	3	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$90,000.00	\$67,419.12	\$0.00	\$90,000.00
372	3	Pasajes terrestres	\$6,000.00	\$14,000.00	\$8,000.00	\$14,000.00
375	3	Viáticos en el país	\$304,024.00	\$422,707.12	\$118,683.12	\$422,707.12
382	3	Gastos de orden social y cultural	\$2,040,000.00	\$4,411,615.82	\$2,371,615.82	\$4,411,615.82
392	3	Impuestos y derechos	\$2,690,821.00	\$2,712,382.52	\$21,561.52	\$2,712,382.52
399	3	Otros servicios generales	\$1,275,684.00	\$1,642,391.28	\$450,000.00	\$1,725,684.00
415	4	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$4,996,635.00	\$5,690,367.94	\$693,732.94	\$5,690,367.94
421	4	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$-	\$-	\$0.00	\$0.00
441	4	Ayudas sociales a personas	\$2,975,000.00	\$4,799,577.18	\$1,824,577.18	\$4,799,577.18

443	4	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$-	\$476,758.03	\$476,758.03	\$476,758.03
444	4	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	\$70,000.00	\$-	-\$70,000.00	\$0.00
445	4	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$648,586.00	\$77,648.26	\$0.00	\$648,586.00
451	4	Pensiones	\$2,281,308.00	\$2,497,689.45	\$216,383.45	\$2,497,691.45
511	5	Muebles de oficina y estantería	\$90,000.00	\$-	-\$90,000.00	\$0.00
513	5	Bienes artísticos, culturales y científicos	\$-	\$19,979.94	\$19,979.94	\$19,979.94
515	5	Equipo de cómputo de tecnologías de la información	\$169,990.00	\$36,966.92	\$0.00	\$169,990.00
519	5	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$-	\$22,515.00	\$22,515.00	\$22,515.00
523	5	Cámaras fotográficas y de video	\$-	\$19,999.00	\$19,999.00	\$19,999.00
569	5	Otros equipos	\$50,000.00	\$147,793.35	\$97,793.35	\$147,793.35
581	5	Terrenos	\$-	\$408,000.00	\$408,000.00	\$408,000.00
616	6	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$11,994,641.00	\$24,346,892.44	\$12,758,343.80	\$24,752,984.80
911	9	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$7,487,294.00	\$7,492,233.21	\$4,939.21	\$7,492,233.21
921	9	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$277,384.00	\$420,019.51	\$142,635.51	\$420,019.51
			\$132,040,741.00	\$153,678,391.45	\$25,865,027.00	\$157,905,768.00
	TOTAL		\$- \$132,040,741.00	\$153,678,391.45	\$25,865,027.00	\$157,905,768.00

Resaltando que hay una recaudación general de \$157,905,766.00 (ciento cincuenta y siete millones novecientos cinco mil setecientos sesenta y seis pesos 00/100 m.n.) y un gasto real de \$153,678,391.45 (ciento cincuenta y tres millones seiscientos setenta y ocho mil trescientos noventa y un pesos 45/100 m.n.) , y que en este ejercicio hubo un ahorro presupuestario de \$4,227,376.00 (cuatro millones doscientos veintisiete mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 m.n.), lo cual se refleja en cuentas bancarias, que es como se inició el ejercicio 2024.

La regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** hace del conocimiento a la ciudadanía que efectivamente igual que el tema anterior ya lo habían revisado en una mesa de trabajo y se cercioraron de que el excedente de esos \$4,227,376.00 (cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) se encuentra dentro de las cuentas de municipio y por su parte agradece a el **Encargado de Hacienda Municipal L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN** por siempre tener la contabilidad al día y correctamente.

La Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** igual comentar precisamente como lo dijo la regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** todos tuvieron oportunidad de revisar números y todo el desglose necesario para poder verificar esta cuenta y precisamente darnos cuenta que hubo mayor recaudación y que por eso se generó esta modificación, y pues si se entiende también que es necesario por el gasto que origina el excedente de recaudación que ya se tenía contemplado.

La regidora **C. GLORIA ANGÉLICA AYALA DÍAZ** felicita a el **Encargado de Hacienda Municipal L.C.P. GONZALO LOPEZ BARRAGAN** por el excelente trabajo que hace, bien explicado todo.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, “Se autoriza por el Ayuntamiento las modificaciones realizadas a las partidas del presupuesto de egresos y la estimación de ingresos del ejercicio fiscal 2023 según las tablas anexas. Lo anterior con el fin de llevar a cabo el cierre contable y presupuestal del mismo ejercicio y poder dar cumplimiento en materia de rendición de cuentas publica a la Auditoria Superior y al Congreso del Estado de Jalisco”.

PUNTO NO. 11: Asuntos Varios:

- La regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ**
 - La regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, dio lectura a un oficio suscrito por la de la voz, en el cual de conformidad con el Artículo 72 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Artículo 24, Fracción VI, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, solicita se le autorice Licencia sin goce de sueldo, por tiempo indefinido, a partir del 01 de Marzo del año 2024.
Esperando poder contar con su autorización para retirarse un tiempo de este gran equipo de regidores de Cabildo, dejando en su lugar al **Señor Jorge Gómez Zepeda** y pedirles su autorización para que se le tome protesta en la siguiente sesión de Cabildo.

El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** expresa que le desea el mejor de los éxitos, que todos han convivido muchos días y no quisieran que nadie se vaya, pero también hay que apoyar a que se sigan buscando oportunidades para que se siga trabajando por El Grullo desde donde estemos, desde la trinchera que estemos, le manifiesta que cuenta con su apoyo como amigo en lo particular. Que es momento de que sigan trabajando por el municipio, porque al final el día es invertirle mucho tiempo nuestro y sacrificando a la familia por este tipo de actividades, pero ha valido la pena, y esta ha sido una gran Administración, cuenta con todo su apoyo y la felicita por lo que vaya a emprender.

El regidor **DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS** la felicita por este proyecto, y para todos los desea buena suerte, y le pregunta quien se queda en su lugar, a lo que la regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** le responde que el **Señor Jorge Gómez Zepeda**. Y el de la voz le pide revisar bien eso, porque por paridad de género, que como es mujer habría que checar si no tiene que entrar una mujer la que la tiene que suplir. Porque ya serian 7 hombres y 4 mujeres; pero igual le brinda todo el apoyo.

El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** manifiesta que anteriormente justo eso le comentaba a la regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, salvo lo comenten ustedes, se le autorizaría su licencia y tendrá tiempo para revisar que es lo que tiene que traer, porque también la Constitución marca que es el siguiente Regidor, pero si hay un soporte jurídico se debe revisar para que ella tenga las garantías.

La regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** expresa que justo esa duda tenían tanto en Secretaría General como con el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** ya que la de la voz no encontró fundamento legal que establezca esta parte de la paridad de género, por eso en un primer momento se nombra al **Señor Jorge Gómez Zepeda** y comprobando eso, ya harían lo correspondiente.

La Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** felicita a la regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** y le desea lo mejor de los éxitos, y comenta que precisamente parte de esto, en cuestión la regla es que el que sigue en cuestión de listado, en algún momento cuando pasa este tipo de situación cuando se vienen los tiempos electorales Cabildo queda desproporcionado, pero por la situación de que en algún momento pueden a lo mejor todos los regidores pedir licencia y se sigue al consecutivo sino es suplente, pero la regla es esa, el género ahí ya no aplica porque en su momento ya existió un listado por género: mujer, hombre; y entonces es el siguiente ya no va importar el equilibrio, porque como repite se puede variar, modifica, igual puede pasar cuando es hombre, puede quedar una mujer o un hombre, y se desequilibra también, entonces es consecutivo.

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa y por unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba otorgar a la MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Licencia sin goce de sueldo, por tiempo indefinido, a partir del 01 de Marzo del año 2024, entrando en su lugar el Señor Jorge Gómez Zepeda, y a quien se le tomaría la correspondiente Toma de Protesta de Ley en la siguiente sesión de Ayuntamiento.

- La regidora **C. GLORIA ANGÉLICA AYALA DÍAZ**
 - Hace del conocimiento al pleno y a la ciudadanía que gestiono una malla sombra que solicito de parte del Sistema DIF para el CADI y ya le fue aprobada, por lo que agradece a la empresa Bioparques de Occidente S.A. de C.V. por esta aportación.
 - Asimismo, informa a la ciudadanía y vecinos que están preguntando cuando se va instalar el semáforo por el periférico y Valentín Velasco, comenta que ya para la próxima semana se estará trabajando en ello.
- La Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS**
 - La Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS solicita lo siguiente:**
 1. Se **AUTORICE** que este Ayuntamiento de El Grullo, Administración 2021-2024, a través de sus representantes El Presidente Municipal, la Sindica Municipal, El Encargado de Hacienda Municipal, y Secretaria General suscriban Contrato de Comodato con la Agencia de Coinversión para el Desarrollo Sostenible de Jalisco por sus siglas COINVIERTE, mediante sus representados, respecto a una Techumbre construida de una superficie de 2,022 metros cuadrados, ubicada en el predio rústico "El Volantín", en El Grullo, Jalisco, para uso en la fabricación de ladrillo y teja, con una vigencia a partir del 16 de mayo del 2024 al 30 de septiembre del 2024.
 2. Una vez **AUTORIZADA** la suscripción del Contrato descrito, sea **AUTORIZADO** que dicho Contrato de Comodato sea firmado ante la Instancia del Instituto de Justicia Alternativa por sus siglas IJA, en

Guadalajara, Jalisco y la firma el Contrato final de métodos alternativos de solución de conflictos, por así ser requerido por COINVIERTE.

Comenta la de la voz que este tipo de Contrato que solicita, ya anteriormente lo solicitó ante el pleno y explicó que era una techumbre que es la que esta ubicada para el Aguacate, y que es donde fabrican ladrillo, y esa está en Comodato para el Municipio por parte de esta Institución que es COINVIERTE que es del Estado y la vigencia de ese Contrato que en algún momento le autorizaron está próximo a vencer, entonces la Institución COINVIERTE solicita que se realice uno nuevo a partir de la fecha de vencimiento y hasta el último día de la Administración, es por eso que solicita que se autorice esta suscripción del Convenio y una vez que se realice, acudimos en calidad de Síndica, Secretaria General, Presidente y el Encargado de Hacienda ante el Instituto de Justicia Alternativa de Guadalajara a firmarlo, entonces solicita que se le autorice estos dos puntos para poder suscribirlo hasta el último día de la Administración.

- Se **AUTORICE** que este Ayuntamiento de El Grullo, Administración 2021-2024, a través de sus representantes El Presidente Municipal, la Sindica Municipal, El Encargado de Hacienda Municipal, y Secretaria General suscriban Contrato de Comodato con la Agencia de Coinversión para el Desarrollo Sostenible de Jalisco por sus siglas COINVIERTE, mediante sus representados, respecto a una Techumbre construida de una superficie de 2,022 metros cuadrados, ubicada en el predio rústico “El Volantín”, en El Grullo, Jalisco, para uso en la fabricación de ladrillo y teja, con una vigencia a partir del 16 de mayo del 2024 al 30 de septiembre del 2024. **Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba lo anteriormente solicitado.**
- Una vez **AUTORIZADA** la suscripción del Contrato descrito, sea AUTORIZADO que dicho Contrato de Comodato sea firmado ante la Instancia del Instituto de Justicia Alternativa por sus siglas IJA, en Guadalajara, Jalisco y la firma el Contrato final de métodos alternativos de solución de conflictos, por así ser requerido por COINVIERTE. **Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba lo anteriormente solicitado.**
- Oficio presentado por la Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS**, en el cual solicita sea sometido a autorización la **INCORPORACIÓN** de los BIENES MUEBLES los cuales fueron entregados en Comodato y Donados por Visor Urbano Jalisco, mediante contrato de Comodato de fecha 22 de noviembre del año 2022 realizado con Visor Urbano Jalisco representado por su Director C. Christian Jesús Correa Castañeda y por el Municipio de El Grullo, su servidora Sindica Municipal LIC. HARLENE MORALES VARGAS, mismo que tiene una vigencia a el 01 de Agosto del 2024.

Bienes que se describen a continuación:

- Una computadora de escritorio con procesador Intel Core i3 10 th Generación con 4 núcleos, tarjeta madre Asus Prime B160M-A, con memoria Ram de 8gb, unidad de estado solido de 204 gb con su

respectivo monitor Stylos de 19" y teclado y mouse alámbricos marca Logitech.

Comentando la de la voz que este bien es necesario y de hecho está instalado en la Dirección de Reglamentos, porque es una herramienta que nos permite de forma digital gestionar el desarrollo urbano que ayuda a nuestro Municipio, este es un gestor de documentos tanto en recepción, sustanciación, resolución y expedición de Licencias de Negocios, giro o funcionamiento de los mismos, entonces pide le autoricen esta incorporación de este bien, para posteriormente estar en capacidad de poder gestionar la donación.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba lo anteriormente solicitado.

- Oficio presentado por la Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS**, en el cual solicita autorización para la Baja del bien mueble siguiente: 1 (un) Mouse, Color Negro, Marca ACTECK, con No. De Serie 011392899038524 y No. de Inventario SIN-17, respecto a su inventario. Y el cual es inutilizable, ya que fue revisado por el Director de Informática Ing. Jesús López Ramírez.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba lo anteriormente solicitado.

- Oficio presentado por la Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS**, en el cual solicita autorización para la Baja de los bienes muebles señalados en el oficio PRE-028/2024 emitido por el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO**, respecto a su inventario, los cuales son obsoletos y que es imposible su reparación, de acuerdo al informe del Director de Informática Ing. Jesús López Ramírez, y mismos que se describen a continuación:
 - Una multifuncional color negro, Marca Canon, con Número de Inventario **PRE-015**.
 - Una Smart TV55", Marca Samsung, con Número de Inventario **PRE-037**.
 - Una cafetera color negro, Marca Mr. Coffe, con Número de Inventario **PRE-028**.
 - Un ventilador de torre color negro, con Número de Inventario **PRE-025**.
 - Un teléfono convencional color beige, Marca Panasonic, con Número de Inventario **PRE-011**.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba lo anteriormente solicitado.

- Oficio presentado por la Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS**, en el cual solicita autorización para la Baja del bien mueble señalado en el oficio INT/010/2024 emitido por el Director de Reglamentos **C.P. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN**, respecto a su inventario, debido a que se utilizaron

durante la Feria El Grullo 2024 y se dañaron, por lo cual dejaron de ser funcionales.

Mismos que se describen a continuación:

- 1 (una) silla plegable cromada negra, con número de Inventario **R-56**.
- 1 (un) cono para tráfico marca Truper 10% pvc 70cm, con número de Inventario **R-36**.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba lo anteriormente solicitado.

- Oficio presentado por la Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS**, en el cual solicita autorización para la Baja de los bienes muebles señalados en el oficio 115/2024 emitido por el Mtro. Héctor Rodrigo Sierra Gutiérrez Director de Promoción Económica, respecto a su inventario, y se anexa diagnostico emitido por el Director de Informática Ing. Jesús López Ramírez, el cual indico que es un equipo irreparable. Mismo que es 1 (un) CPU color negro, marca BTC, modelo PX-400RNEUN, con número de Serie 028050061562 y número de Resguardo PE025.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba lo anteriormente solicitado.

- Oficio presentado por la Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS**, en el cual solicita autorización para la Baja del bien mueble señalado en el oficio INT/008/2024 emitido por el Director de Reglamentos **C.P. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN**, respecto a su inventario, debido a que todo fue utilizado. Lo cual consiste en latas de pintura. Y mismas que fueron entregadas durante la Entrega-Recepción, las cuales fueron utilizadas durante varios meses para pintar calles, y parte de lo que era necesario en edificios, en marcas, en esquinas, es una lista de muchos tipos de latas de pintura. La cual es una lista grande, por lo solicita se le autorice omitir la lectura, ya que son varias, pero están a disposición, las cuales se enlistan en el presente oficio. Y por unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se le autoriza omitir la lectura.

Mismos que se describen a continuación:

1/2LT	PINTURA BEREL COLOR NEGRO DE ACEITE
1/2LT	PINTURA VELMAR COLOR AZUL ELECTRICO DE ACEITE
3LT	PINTURA VELMA COLOR BLANCO DE ACEITE
2 LATAS	PINTURA COLOR ROJO LIMPIO DE ACEITE
1/2LT	AGUARRAS SAYER
1	BROCHA DE 5" MARCA 401
3	BROCHAS DE 1 1/2" MARCA 401
1	BROCHA 2" MARCA BYP

1	BROCHA 1" MARCA BYP
1	ROLLO DE CINTA DE PRECAUCION
1	BOLSA CON MEMBRANA
4	REPUESTOS DE RODILLO CHICO
1	CEPILLO DE ALAMBRE
1	EXTENSIÓN DE RODILLO AMARILLO GRANDE
3	EXTENSIONES DE RODILLO CHICO
1/2	BOLSA DE ESTOPA
5 LATAS	PINTURA RETO COLOR BLANCO DE ACEITE
3LT	PINTURA BEREL SUMMA
1LT	SELLADOR MARCA TORO
1/2LT	PINTURA AMARILLO OCRE
1/4LT	PINTURA AMARILLA
1	PINTURA RETO COLOR ROJO OXIDO DE 4LTS
3LT	PINTURA COLOR BLANCO DE ACEITE
2LT	PINTURA BEREL BASE NEUTRA
1LT	PINTURA BEREL COLOR AMARILLO TRAFICO
4LT	PINTURA RETO COLOR BLANCO DE ACEITE
1/2LT	PINTURA BEREL SUMMA COLOR NEGRO DE ACEITE
1/2LT	PINTURA COLOR NEGRO
2LT	PINTURA PRISA COLOR NEGRO DE ACEITE
1/2 SACO	MARMOLINA
1 CUBETA	PINTURA COMEX AMARILLO TRAFICO

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba lo anteriormente solicitado.

- Oficio presentado por la Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS**, en el cual solicita Iniciativa para la designación de nombre a una calle en la Cabecera Municipal de El Grullo, por su trayectoria al servicio de la educación a nombre de la Profesora Ma. Guadalupe González Rubio.

Acto seguido la de la voz procede a dar lectura a la **Semblanza Personal**, mientras se proyectan las imágenes correspondientes:

La Profesora MA. GUADALUPE GONZALEZ RUBIO, Nació el 3 de febrero de 1929 en el municipio de El Grullo, Jalisco, en una casa por la calle Donato Guerra.

Hija de Julián González y María Rubio (finados), siendo la mayor de tres hijas, Severiana y Susana, ambas de profesión docentes.

En los años del 45 y 46 se muda a El Alcihuatl, Municipio de Villa Purificación, Jalisco. Posteriormente a petición de los habitantes de san Buenaventura regresa por cuatro años a esta población, en donde la misma se encuentra dividida por la problemática de reparto de tierras por rescoldos de la revolución. Impulsadas por el ferviente deseo de su madre el cual era que trabajaran juntas ella y su hermana Severiana, se fueron a Pueblo Nuevo, Jalisco, permaneciendo ahí seis meses.

En los años siguientes regresa a El Grullo, a la escuela primaria Niños Héroes y labora hasta el año de 1953, separándose del servicio un año de manera no oficial, por el motivo de que contrae nupcias con el Sr. Fortunato Meza Hueso (Finado) procreando seis hijos de nombres: Leticia, Armida, Hugo, Beatriz, Rubén y Aldo (Finado). Se reincorpora nuevamente a sus labores docentes en El Cacalote, municipio del El Grullo, Jalisco por un año; después se establece durante dos años a la comunidad Las Pilas, Municipio de El Grullo, de donde sale aspirando una clave 21, un puesto de Directora, que toman en la Ciénega durante un año.

Vuelve al municipio donde la vio nacer, a El Grullo ya como Directora de la escuela Primaria Fernando Ramírez, en el Turno Vespertino; y en el año 1980 ocupa el turno doble siendo asignada a la escuela Primaria Hermenegildo Galeana. Donde también fungió como Secretaria Técnica de la misma.

En el año de 1994, cubriendo un interinato de la maestra Amparo Gómez Rochin hoy (Finada), comenzó a trabajar en San Buenaventura, Municipio de El Limón.

Y a su vez también fungió con diferentes cargos siendo los más reconocidos:

Secretaria General Delegacional Sindical.

Secretaria del Sitio Royal de El Grullo de la C. T. M.

Secretaria de Solidaridad en su Barrio, Colonia Centro de este Municipio de El Grullo. Regidora Propietaria en la Administración 1989-1992, mismo que en su trabajo era la Regidora de Educación la cual donaba su sueldo para ayuda y beneficencias para la Educación.

Madrina de la Primera Generación de la Escuela Secundaria Jaime Torres Bodet.

Secretaria Técnica de la Escuela Hermenegildo Galeana.

Directora de la Escuela Fernando A. Ramírez.

En el 2011 en el Marco del 8 de Marzo Recibió el II Reconocimiento Municipal a las Mujeres de El Grullo, como Mujer destacada en la Categoría de Educación.

Durante su vida fue una mujer altruista, participante en los grupos de Adultos Mayores y Jubilados en donde fuera coronada Reyna de los Jubilados.

Fue benefactora para lograr la compra de la Casa de los Jubilados misma que actualmente se encuentra en la calle Matamoros en esta población.

Concluyendo su servicio como docente a la edad de 70 años, mismo en el cual lo desarrollo durante 56 años al servicio de la Educación.

Falleciendo el día 26 de Septiembre del año 2020.

Manifestando la de la voz que fue una maestra muy destacada, parte de su vida y de su historia es muy bonita, imagino que todos si llegaron a conocerla, ella vivía aquí a escasamente en la esquina de Presidencia sobre Obregón, entonces pues parte de esa trayectoria y de esa vida es que considera que para ella es una de las personas candidatas para que se le designe el nombre a una de las calles de esta cabecera de aquí de El Grullo, y existe una calle que si está pendiente de poder tener un nombre, entonces ya seria solamente pedirles su autorización para que posteriormente pueda ser puesta una placa y develada de la misma forma a su nombre, mientras en las imágenes que se proyectan se puede observar esa parte de cuando fue Regidora en 1989 y pues parte de su historia, que fue reconocida como maestra.

El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** se suma a esta iniciativa, comentando que la familia de la que es la maestra lo reconocen siempre en el ámbito educativo, que es abuelita de Mario Llamas, y reitera que se suma, y le gustaría que hoy pudieran aprobar y ya también se da cuenta de la ubicación de la calle, y que se iniciaran los trabajos para la elaboración de la placa, y proceder a llevar a cabo esta nomenclatura, y pues si son invitados, ahí estarían en el evento.

La Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS**, le responde, que la designación de la calle está cerca, que es una nueva calle que se abrió, en la Colonia de los Maestros, y hace casi una esquinita, sobre la misma, el ingreso al canal en la pura esquina, antes de girar hacia abajo de la Colonia, ahí es un espacio donde existe una calle, y sería esa, para que fuera ahí la designación.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba lo anteriormente solicitado.

El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** solicita hacer llegar de manera formal a la familia una notificación con el acuerdo de Ayuntamiento, y dar cuenta a sindicatura y a nombre de Gobierno Municipal, por conducto de ella, hacerle llegar a la familia un documento formal, donde hacemos esta aprobación y el agradecimiento.

- El regidor **MTRO. RAMÓN MURILLO JIMÉNEZ**
 - El regidor **MTRO. RAMÓN MURILLO JIMÉNEZ** solicita se le otorgue de nuevo LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO a partir del 1 de Marzo al día 3 de Junio del presente año, por motivos personales. Para lo cual solicita se proceda a suplir su ausencia conforme al Artículo 24, Fracción 6, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, esto para que se le llame a su suplente el **M.V.Z. FERMÍN EDUARDO GARCÍA ACOSTA**.

El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** le desea suerte en lo que vaya a emprender, y agradecerle también su tiempo, ya que es sabido que atravesó un proceso de trámite de jubilación para su pensión, de la cual también estamos orgullosos como Grullenses de su trayectoria educativa, y desearle éxito en lo que realice, y que cuenta con todo su apoyo, y su anuencia para la licencia.

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa y por unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba otorgar al MTRO. RAMÓN MURILLO JIMÉNEZ, LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO a partir del 1 de Marzo al día 3 de Junio del presente año, por motivos personales. Tomando el cargo el M.V.Z. FERMÍN EDUARDO GARCÍA ACOSTA.

Acto seguido, en uso de la voz el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** realiza la correspondiente Toma de Protesta de Ley, con efectos a partir del 1 de Marzo al día 3 de Junio del presente año, al **M.V.Z. FERMÍN EDUARDO GARCÍA ACOSTA:**

PROTESTA USTED CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE JALISCO Y LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA U OTRA EMANEN, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL, PATRIÓTICA Y EFICAZMENTE EL CARGO DE **REGIDOR** QUE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO.

Respondiendo el **M.V.Z. FERMÍN EDUARDO GARCÍA ACOSTA: Si, protesto.**

“SI ASÍ NO LO HICIERA, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE EL GRULLO, SE LO DEMANDEN”.

- El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO**
- El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** da lectura al oficio suscrito por el de la voz, mismo que a la letra dice:

*Ayuntamiento El Grullo, Jalisco.
Presente.*

Reciban un cordial saludo y con ello me permito informarles que los vecinos de la Manuel Doblado han presentado múltiples quejas respecto al pésimo estado en que se encuentra dicha calle, ya que el material se está desprendiendo.

Por tal motivo les solicito su autorización para realizar la Obra "Pavimentación con concreto hidráulico y adoquín vehicular, de la calle Manuel Doblado, entre las calles Matamoros y Francisco González Bocanegra" con un monto de \$2,675,391.84 (dos millones seiscientos setenta y cinco mil trescientos noventa y un pesos 84/100 m.n.) así mismo solicito sea realizada con recursos propios y por administración directa.

El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** comenta que se han estado desprendiendo partículas de cemento y que a la fecha, se ha agudizado el problema de enfermedades respiratorias de los niños, principalmente y adultos, que se tiene esta preocupación de esta calle que se hizo en la anterior Administración y que lamentablemente se está desbaratando y se tiene ya ahora una situación mas severa del pavimento que se está desprendiendo, que se han hecho ya varias reuniones con los vecinos en torno a la planeación y poder reparar ya esta problemática, porque lejos de haber beneficiado, perjudicó, esta

perjudicando bastante, ahora ya se está desprendiendo el empedrado también, pero lo más grave es la problemática de salud por el cemento, por tal motivo solicita autorización para poder empezar a realizar la obra de pavimentación con concreto hidráulico y adoquín vehicular, esta es la propuesta más amigable, que es parte de lo que ha estado haciendo en las diferentes obras, como lo es la unidad deportiva, la calle hidalgo, y el temática de este tipo de trabajo es aminorar los gastos con una plancha de concreto de 4 metros, adoquín a los lados, para el tema de la filtración de agua, para agilizar los trabajos, para embellecer las calles y cubrir las necesidades, esta obra ya fue socializada a través de los comités de barrios que lleva a cabo Cecilia Urbina de Dios y está solicitando una aprobación para que estas calles, puedan ser reparadas en el monto \$2,675,391.84 (dos millones seiscientos setenta y cinco mil trescientos noventa y un pesos 84/100 m.n.), esto sería con recurso del municipio y con aportación de los vecinos. Esto lo realizarían por etapas, pero si para ya poder intervenirla. Se intervendría en una primera etapa, y ya el Departamento de Obras Públicas estaría realizando el informe correspondiente.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se autoriza realizar la Obra "Pavimentación con concreto hidráulico y adoquín vehicular, de la calle Manuel Doblado, entre las calles Matamoros y Francisco González Bocanegra" con un monto de \$2,675,391.84 (dos millones seiscientos setenta y cinco mil trescientos noventa y un pesos 84/100 m.n.) así mismo se aprueba que sea realizada con recursos propios y por administración directa.

- El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** comenta que el siguiente tema tiene que ver con el Proyecto de Lotificación del Fraccionamiento Tecnológico, que es de este Gobierno Municipal, lo cual la lotificación ya está agotada, se abrió la propuesta en base a una convocatoria, privilegiando a las personas que no tenían propiedad, hubo una muy buena aceptación, incluso va dejar una cantidad de utilidad para este municipio, para que sea utilizado para lo que en su momento se decida, y ya se va iniciar con las obras de urbanización que tiene que ver con la electrificación, la construcción del pozo de agua, lo que va hacer pavimentación igual con adoquín, y los demás servicios de urbanización como es machuelos y banquetas, para que entre marzo y abril estén entregándole a la gente su lote de terreno y puedan llevar a cabo su casa; en seguida da lectura al oficio suscrito por el de la voz, mismo que a la letra dice:

*Ayuntamiento El Grullo, Jalisco.
Presente.*

Reciban un cordial saludo y con ello me permito solicitarles su autorización para realizar la Obra "Electrificación y Alumbrado Público del Fraccionamiento Tecnológico" con un monto de \$1,037,853.23 (un millón treinta y siete mil ochocientos cincuenta y tres pesos 23/100 m.n.) así mismo solicito sea realizada con recursos propios y será contratada.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se autoriza realizar la Obra "Electrificación y Alumbrado Público del Fraccionamiento Tecnológico" con un monto de \$1,037,853.23 (un millón treinta y siete mil ochocientos

cincuenta y tres pesos 23/100 m.n.) así mismo se aprueba sea realizada con recursos propios y será contratada.

- El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** da lectura al oficio suscrito por el de la voz, mismo que a la letra dice:

*Ayuntamiento El Grullo, Jalisco.
Presente.*

Reciban un cordial saludo y con ello me permito solicitarles su autorización para realizar la Obra "Perforación de Pozo Profundo de Agua Potable, primera etapa junto al Tecnológico" con un monto de \$1,237,720.00 (un millón doscientos treinta y siete mil setecientos veinte pesos 00/100 m.n.) así mismo solicito sea realizada con recursos propios y será por contrato.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se autoriza realizar la Obra "Perforación de Pozo Profundo de Agua Potable, primera etapa junto al Tecnológico" con un monto de \$1,237,720.00 (un millón doscientos treinta y siete mil setecientos veinte pesos 00/100 m.n.) así mismo se aprueba que sea realizada con recursos propios y será por contrato.

- El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** comenta que en todos los proyectos que se están llevando a cabo en esta zona y que tienen que ver con la fibra óptica, que a la fecha si ven esos aparatos se hecho prácticamente todo lo que es, como las metas que tiene el Gobierno del Estado, en lo que tiene que ver con fibra óptica para todo lo que es el municipio, y a su vez todo este tema de los diferentes en infraestructura en instalaciones, nos ha tocado también que nos han mandado propuestas para antenas telefónicas, hemo aprobado dos (2), lo que fue la primera en la zona de la Secundaria Jaime Torres Bodet y la segunda en la zona de Xicoténcatl, y hace falta según las personas de lo que es telefonía móvil faltan dos zonas más, que es la zona del barrio nuevo de santa Cecilia, y la zona de colonia oriente. Y esta vez nos hacen llegar esta solicitud que es de la empresa denominada; FIDEICOMISO OPSIMEX que han puesto las antenas en El Grullo, como la que está en el cerrito, la que es está por Aldama y las que ya aprobamos nosotros, y esta solicitud para esta antena tiene que ver con otra autorización que está en la parte donde está la propiedad de Ignacio García, esa zona donde esta la recicladora hacia la parte de atrás, solicitan esa autorización para que se les de ese permiso, y va en el mismo sentido de lo que ya se ha visto, en esta ocasión ellos presentaron todo lo que es el Dictamen de Riesgos de Protección Civil, lo que es toda la documentación del propietario, y una familia de ellos los Peña, ellos van a rentarles la fracción, y solicitud la cuál se puede ir a una mesa de trabajo o para obviar todo lo que ya se vio anteriormente sugiere se autorizara, ya que va en el mismo sentido de las anteriores, y esto de pronto se ha solicitado porque sigue existiendo falta de red de calidad, por lo que han estado moviendo de la fibra, de las distribuciones del Estado, inclusive también informarles que en Ayuquila, municipio de El Grullo se nos mando por Gobierno Federal un equipo de telefonía y pusieron una caseta en la Plaza, y también de acuerdo al informe que se les dio van a poner en otras zonas también porque es una política Federal, ya tener comunicación de manera gratuita, esa caseta se puso y en el momento no se reflexiono que era más urgente poner lo que era la antena de telefonía en Las Pilas, porque ahí están pidiendo, porque ahí no hay, que fue lo

que se hizo en el Aguacate. Entonces estoy pidiendo ese producto para Las Pilas, pero si viene también esa política del Gobierno Federal, y lo estamos también gestionando, y en lo sucesivo sino se diera esa gestión, le gustaría que se considerara esa antena para Las Pilas, pero ya sería tema de otro interés. Poniendo a consideración la siguiente solicitud:

C. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO
PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL
MUNICIPIO EL GRULLO
ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Mónica García Ramos, en mi carácter de apoderado legal de la empresa denominada; FIDEICOMISO OPSIMEX 4594, vengo a solicitar por este medio: El permiso para la instalación de una Torre tipo Autosoportada siendo una antena de telefonía celular del sitio denominado; JL3652_LA CHACALIZA, ubicado en la Calle son nombre sin número, Localidad El Grullo, en el Municipio El Grullo, Estado de Jalisco. C.P. 48740. Asimismo, solicito el Cambio de Uso de Suelo habitacional H3 a instalaciones especiales e infraestructura.

Además, por medio de esta carta autorizo plenamente al C. MANUEL EFRAIN GARCIA GONZALEZ para que en mi nombre y representación ingresen, complementen y reciban cualquier documento relacionado al presente trámite, así como información complementaria que pudieran requerir.

Sin otro particular, le agradezco de antemano la gentileza de su atención.

*Atentamente
LIC. MÓNICA GARCÍA RAMOS
APODERADO LEGAL*

La Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** pide se vaya a mesa de trabajo y tener oportunidad todos de poder revisar los documentos que siempre hemos hecho con las otras y estar informados de esa parte con esa información que ya tenemos, sería una mesa muy rápida, porque ya tienen todos el conocimiento de qué documentos son los que podemos revisar.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la creación de una mesa de trabajo para analizar la presente solicitud del permiso para la instalación de una Torre tipo Autosoportada siendo una antena de telefonía celular del sitio denominado; JL3652_LA CHACALIZA, ubicado en la Calle son nombre sin número, Localidad El Grullo, en el Municipio El Grullo, Estado de Jalisco; siendo presidida dicha mesa de trabajo por El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO y la integran todos los Regidores.**

- El **Presidente Municipal MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** dio lectura al oficio que a la letra dice:

Mtro. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO
Presidente Municipal de El Grullo, Jalisco.
P r e s e n t e.

Quien suscribe la presente, Lic. Juan José Celis Torreros, director general de seguridad pública municipal y Lic. Álvaro Rodríguez Celis, encargado de la Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, tenemos a bien en solicitar a Usted que, en atención a las facultades que la ley le confiere conforme al artículo 41 fracción I, y haciendo suya la presente iniciativa, tenga a bien proponer las reformas y adiciones a los artículos que adelante se mencionan y que se encuentran contenidos tanto en el **Reglamento de Justicia Cívica de El Grullo, Jalisco**, como en el **Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el municipio de El Grullo, Jalisco**, ambos vigentes, lo anterior, como una acción preventiva de violencia a favor de mujeres, niñas, adolescentes y ciudadanía en general; así mismo, como acción requerida para la participación en el programa "Estrategia ALE 2024" de acuerdo a sus reglas de operación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- La ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, en su título II capítulo VI; la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Jalisco, en su título III, capítulo V; el reglamento de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, en su título tercero, capítulo I; y el reglamento de justicia cívica del municipio de El Grullo, Jalisco, en su capítulo X, contemplan artículos relativos a las órdenes de protección, que tienen como fin, garantizar la integridad y seguridad de la mujer víctima de violencia.

II.- Aunque el sentido y fondo de las leyes y reglamentos referidos en el punto anterior es el mismo, brindar seguridad, protección inmediata y temporal, así como prevenir nuevos hechos de violencia hacia mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia, las leyes y reglamentos señalados presentan algunas diferencias, por lo que se hace necesario armonizar, lo mayor posible, los reglamentos municipales, entre sí y para con las leyes, tanto general como estatal.

III.- Nuestro municipio, desde el año 2021 a la fecha, ha emitido 119 órdenes de protección, resultando una herramienta útil y práctica para que, de manera inmediata se brinde seguridad a las mujeres que han resultado ser víctimas de algún probable delito.

IV.- Aun cuando las órdenes emitidas han sido legalmente fundamentadas, ha resultado necesario recurrir a la supletoriedad de la ley, tanto general como estatal, para poder actuar en cuanto a la emisión y temporalidad de las órdenes de protección, en razón de que, la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, maneja una temporalidad de hasta 60 días, prorrogables por otros 30 o el tiempo que dure la investigación, mientras que nuestros reglamentos municipales, que se señalan en el punto I de la presente exposición de motivos, no señalan de manera precisa la duración que puede establecerse, aunque, como se ha mencionado, la ley permite la supletoriedad en beneficio del interés de la víctima.

V.- Cabe mencionar que, la ley general, señala que las órdenes de protección pueden emitirse por las autoridades administrativas, Ministerio Público u órganos

jurisdiccionales, de manera inmediata o a más tardar dentro de las 4 horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generan; la ley estatal, en el capítulo correspondiente, señala que las órdenes pueden emitirse por jueces de primera instancia, municipales, ministerios públicos, síndicas y síndicos, inmediatamente o a más tardar dentro de las 4 horas siguientes al conocimiento de los hechos que impliquen violencia contra las mujeres o niñas y que comprometan su integridad y seguridad personal.

Por otro lado, nuestro reglamento municipal de acceso, señala que las órdenes deben ser emitidas por jueces municipales, síndicas y síndicos, sin especificar el término para su emisión; mientras que el reglamento municipal de justicia cívica, señala que las órdenes de protección deben ser emitidas por la jueza o juez cívico, señalando únicamente que deben ser emitidas de manera inmediata.

VI.- Dentro de las reglas de operación para participar en el programa “Estrategia ALE 2024” se señala, dentro de los criterios para participar en la edición vigente, como requisito, entre otros, contar con documento probatorio que acredite las gestiones que se han realizado para la armonización de los reglamentos municipales en relación al plazo en el que se emiten las órdenes de protección, así como su vigencia (de 60 días prorrogables por 30 días más o por el plazo necesario conforme al caso concreto).

Por lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 37 fracciones VIII y XI, 40, 41 fracción I, 42, 47 fracción V, 48 fracción I, 50 fracciones I y VI, y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás aplicables, se propone adicionar y reformar en los términos que se expresa, los siguientes reglamentos y artículos:

Propuesta de reformas y adiciones:

<p align="center">El Reglamento de Justicia Cívica de El Grullo, Jalisco, vigente dice:</p>	<p align="center">Debe decir:</p>
<p>Artículo 71. Las Órdenes de Protección son el instrumento legal diseñado para proteger a la mujer, hombre y menor de edad en función de su interés superior de víctima en casos de violencia. Deberán otorgarse por la Jueza o Juez Cívico, inmediatamente que conozcan de hechos que impliquen violencia, atendiendo los siguientes principios:</p> <p align="center">a) Debida diligencia;</p>	<p>Artículo 71. Las Órdenes de Protección son el instrumento legal diseñado para proteger a la mujer, hombre y menor de edad en función de su interés superior de víctima en casos de violencia. Deberán otorgarse por la Jueza o Juez Cívico o la Síndica o Síndico, inmediatamente, o a más tardar dentro de las 4 horas siguientes al conocimiento de los hechos que impliquen violencia, atendiendo los siguientes principios:</p> <p align="center">a) Debida diligencia; b) Dignidad; c) Enfoque diferencial y especializado; d) Igualdad y no discriminación;</p>

<p> b) Dignidad; c) Enfoque diferencial y especializado; d) Igualdad y no discriminación; e) Integridad; f) Máxima protección; g) No criminalización; h) Protección a la víctima; i) Simplicidad; j) Trato Preferente; y k) Urgencia. </p>	<p> e) Integridad; f) Máxima protección; g) No criminalización; h) Protección a la víctima; i) Simplicidad; j) Trato Preferente; y k) Urgencia. </p> <p> <i>Las órdenes de protección tendrán una duración de hasta 60 días, prorrogables por 30 días más o por el plazo necesario conforme al caso concreto, sin necesidad de una denuncia.</i> </p>
<p> Artículo 72. Cuando la Jueza o Juez Cívico conozca de algún hecho que implique violencia, dictará órdenes de protección para salvaguardar sus derechos y las determinará con base en la metodología de evaluación del riesgo. </p> <p> <i>Es obligación del Juzgado Cívico, dar seguimiento a las víctimas y vigilar el cumplimiento de la orden de protección y verificar si persiste el riesgo y en su caso ampliar la orden de protección.</i> </p>	<p> Artículo 72. Cuando la Jueza o Juez Cívico, Síndica o Síndico, conozca de algún hecho que implique violencia, dictará órdenes de protección para salvaguardar sus derechos y las determinará con base en la metodología de evaluación del riesgo. </p> <p> <i>Es obligación del Juzgado Cívico y de la Dirección General de Seguridad Pública, a través de la Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de violencia, dar seguimiento a las víctimas y vigilar el cumplimiento de la orden de protección y verificar si persiste el riesgo.</i> </p> <p> <i>La policía municipal deberá solicitar de inmediato la expedición de órdenes de protección de emergencia y preventivas o su prórroga cuando a su juicio se requiera, en interés a la protección de la mujer víctima de violencia.</i> </p> <p> <i>Las órdenes de protección o su prórroga, podrán emitirse a petición de la víctima, atendiéndose a lo dispuesto en el presente reglamento</i> </p>

	<p>o en su caso, al reglamento de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el municipio de El Grullo, Jalisco, la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Jalisco, ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y demás leyes aplicables a medidas y órdenes de protección.</p>
<p>Artículo 73. Las órdenes de protección podrán ser de emergencia y preventivas:</p> <p>I. La orden de emergencia conlleva para el agresor o agresora:</p> <p>a) Prohibición de acercarse a la víctima, su domicilio, sus ascendientes o descendientes, su lugar de trabajo, de estudios o cualquier otro que frecuente.</p> <p>b) Prohibición de comunicarse con la víctima por cualquier vía; y</p> <p>c) Prohibición de intimidar o molestar a la víctima en su entorno social, así como a cualquier integrante de familia.</p> <p>II. Para determinar la medida de emergencia, la Jueza o Juez Cívico deberá considerar:</p> <p>a). El riesgo o peligro existente;</p> <p>b). La seguridad de las víctimas directas e indirectas; y</p> <p>c). Los demás elementos con que se cuente.</p> <p>d). La orden de protección preventiva puede incluir:</p> <p>e). Retención y guarda de las armas de fuego y/o</p>	<p>Artículo 73. Las órdenes de protección podrán ser de emergencia y preventivas:</p> <p>III. La orden de emergencia conlleva para el agresor o agresora:</p> <p>a) Prohibición de acercarse a la víctima, su domicilio, sus ascendientes o descendientes, su lugar de trabajo, de estudios o cualquier otro que frecuente.</p> <p>b) Prohibición de comunicarse con la víctima por cualquier vía; y</p> <p>c) Prohibición de intimidar o molestar a la víctima en su entorno social, así como a cualquier integrante de familia.</p> <p>IV. Para determinar la medida de emergencia, la Jueza o Juez Cívico, Síndica o Síndico, deberá considerar:</p> <p>a). El riesgo o peligro existente;</p> <p>b). La seguridad de las víctimas directas e indirectas; y</p> <p>c). Los demás elementos con que se cuente.</p> <p>d). La orden de protección preventiva puede incluir:</p>

<p><i>punzocortantes, o punzo contundentes propiedad o posesión de la persona agresora;</i></p> <p>f). <i>Limitación del uso y goce de bienes muebles que se encuentren en el bien inmueble o domicilio de la víctima; y</i></p> <p>g). <i>Auxilio de las autoridades o personas que en favor de la víctima tengan acceso a su domicilio en común, para tomar sus pertenencias y las de sus hijos e hijas.</i></p>	<p>e). <i>Retención y guarda de las armas de fuego y/o punzocortantes, o punzo contundentes propiedad o posesión de la persona agresora;</i></p> <p>f). <i>Limitación del uso y goce de bienes muebles que se encuentren en el bien inmueble o domicilio de la víctima; y</i></p> <p>g). <i>Auxilio de las autoridades o personas que en favor de la víctima tengan acceso a su domicilio en común, para tomar sus pertenencias y las de sus hijos e hijas.</i></p>
<p>Artículo 74. <i>Se considerará un caso de emergencia aquel en el cual peligre la vida de la víctima de violencia, así como su integridad física y sexual. Las órdenes de protección deberán ser temporales, mismas que serán revocadas a petición de parte una vez que haya desaparecido la causa que les dio origen, previo análisis del Jueza o Juez Cívico.</i></p>	<p>Artículo 74. <i>Se considerará un caso de emergencia aquel en el cual peligre la vida de la víctima de violencia, así como su integridad física y sexual. Las órdenes de protección deberán ser temporales conforme a lo dispuesto en el presente capítulo, mismas que podrán ser revocadas a petición de parte una vez que haya desaparecido la causa que les dio origen, previo análisis del Jueza o Juez Cívico o Síndica o Síndico.</i></p>
<p>Artículo 75. <i>Independientemente de las órdenes de protección que dicte la Jueza o Juez Cívico, cuando conozca de hechos que pongan en riesgo o peligro la integridad física o patrimonial de la víctima, deberá proceder, mediante el cuerpo policial especializado, al arresto preventivo de la persona generadora de violencia hasta por 36 horas.</i></p>	<p>Artículo 75. <i>Independientemente de las órdenes de protección que dicte la Jueza o Juez Cívico, o Síndica o Síndico, cuando conozca de hechos que pongan en riesgo o peligro la integridad física o patrimonial de la víctima, podrá proceder, mediante el cuerpo policial especializado, al arresto preventivo de la persona generadora de violencia hasta por 36 horas.</i></p>
<p>Artículo 76. <i>La Jueza o Juez Cívico al dictar alguna orden de protección procederá al llenado de la cédula de</i></p>	<p>Artículo 76. <i>La Jueza o Juez Cívico o Síndica o Síndico, al dictar alguna orden de protección procederá al llenado de la cédula de</i></p>

<p>registro, que contendrá como mínimo lo siguiente:</p> <p>I.Datos generales de la víctima nombre, edad, domicilio, teléfono y correo electrónico, y número de víctimas indirectas;</p> <p>II. Datos de la persona generadora de violencia;</p> <p>III. Descripción de los hechos;</p> <p>IV. Tipos y modalidades de violencia, así como recurrencia;</p> <p>V. Instancia receptora y a las que se canaliza;</p> <p>VI. Servicios brindados; y</p> <p>VII. Redes de apoyo de la víctima tales como familiares, amigos y grupos de apoyo.</p> <p>La cédula de registro será subida a la o las plataformas electrónicas existentes a efecto de generar un expediente.</p> <p>También corresponde a la Jueza o Juez Cívico derivar a la autoridad competente a las víctimas, para que tengan acceso a las Casas de Emergencia o Centros de Refugio que existan en el Municipio.</p>	<p>registro, que contendrá como mínimo lo siguiente:</p> <p>I.Datos generales de la víctima nombre, edad, domicilio, teléfono y correo electrónico, y número de víctimas indirectas;</p> <p>II. Datos de la persona generadora de violencia;</p> <p>III. Descripción de los hechos;</p> <p>IV. Tipos y modalidades de violencia, así como recurrencia;</p> <p>V. Instancia receptora y a las que se canaliza;</p> <p>VI. Servicios brindados; y</p> <p>VII. Redes de apoyo de la víctima tales como familiares, amigos y grupos de apoyo.</p> <p>La cédula de registro será subida a la o las plataformas electrónicas existentes a efecto de generar un expediente.</p> <p>También corresponde a la Jueza o Juez Cívico o Síndica o Síndico, derivar a la autoridad competente a las víctimas, para que tengan acceso a las Casas de Emergencia o Centros de Refugio que existan en el Municipio.</p>
--	---

<p>El Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el municipio de El Grullo, Jalisco, en su texto actual dice:</p>	<p>Debe decir:</p>
<p>Artículo 68. Para garantizar la integridad y seguridad de las mujeres víctimas de violencia, las y los jueces municipales, síndicas y síndicos, dictarán las medidas y órdenes de protección de emergencia previstas en la Ley, sin menoscabo de las que disponga la Ley</p>	<p>Artículo 68. Para garantizar la integridad y seguridad de las mujeres víctimas de violencia, las y los jueces municipales, síndicas y síndicos, dictarán las medidas y órdenes de protección de emergencia previstas en la Ley, sin menoscabo de las que disponga la Ley</p>

<p><i>General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, atendiendo al principio internacional del interés de protección de los derechos de las mujeres víctima de violencia, y garantizarán un puntual y debido seguimiento sobre el cumplimiento de las órdenes de protección a fin de preservar la vida, integridad y seguridad de la mujer víctima de violencia.</i></p>	<p><i>General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, atendiendo al principio internacional del interés de protección de los derechos de las mujeres víctima de violencia, y garantizarán un puntual y debido seguimiento sobre el cumplimiento de las órdenes de protección a fin de preservar la vida, integridad y seguridad de la mujer víctima de violencia.</i></p> <p><i>Las órdenes de protección tendrán una duración de hasta 60 días, prorrogables por 30 días más o por el plazo necesario conforme al caso concreto, sin necesidad de una denuncia.</i></p>
<p>Artículo 70. Los Juzgados Municipales y las Sindicaturas deberán:</p> <p>I. Emitir órdenes de protección conforme lo señalado en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Jalisco, su ley reglamentaria y el presente Reglamento, conforme a los protocolos vigentes en la materia, considerando el nivel de riesgo o peligro existente y la seguridad de la víctima, debiendo solicitar a la autoridad competente la continuidad de las mismas, justificando la urgencia y necesidad de la medida.</p> <p>II. Contar con áreas especializadas en atención integral, con énfasis en asesoría jurídica, a mujeres y niñas víctimas de violencia, para canalizar a las instancias correspondientes para su seguimiento;</p> <p>III. Coordinar con la Comisaría Municipal, las acciones necesarias para que una vez emitida la orden de protección, acompañar a las víctimas a la autoridad ministerial competente, o bien, a alguna Casa de Emergencia o Refugio;</p> <p>IV. Llevar registro,</p>	<p>Artículo 70. Los Juzgados Municipales y las Sindicaturas deberán:</p> <p>I. Emitir órdenes de protección inmediatamente o a más tardar dentro de las 4 horas siguientes al conocimiento de los hechos que impliquen violencia contra las mujeres o niñas, conforme a lo señalado en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Jalisco y su ley reglamentaria, al presente reglamento y reglamento de justicia cívica de El Grullo, Jalisco, y conforme y sin menoscabo a lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y protocolos vigentes en la materia, considerando el nivel de riesgo o peligro existente y la seguridad de la víctima, debiendo solicitar a la autoridad competente la continuidad de las mismas, justificando la urgencia y necesidad de la medida.</p> <p>II. Contar con áreas especializadas en atención integral, con énfasis en asesoría jurídica, a mujeres y niñas víctimas de violencia, para canalizar a las instancias correspondientes para su seguimiento;</p>

<p><i>control y dar seguimiento a las órdenes de protección que emitan.</i></p>	<p><i>III. Coordinar con la Comisaría Municipal, las acciones necesarias para que una vez emitida la orden de protección, acompañar a las víctimas a la autoridad ministerial competente, o bien, a alguna Casa de Emergencia o Refugio;</i></p> <p><i>IV. Llevar registro, control y dar seguimiento a las órdenes de protección que emitan.</i></p>
---	---

*En razón de la propuesta realizada, se solicita poner a consideración para su aprobación o en su caso turnar para análisis y deliberación conforme al artículo 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, las reformas y adiciones a los artículos **71, 72, 73 fracción IV, 74, 75 y 76 del Reglamento de Justicia Cívica de El Grullo, Jalisco; y a los artículos 68 y 70 fracción I del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el municipio de El Grullo, Jalisco, sin perjuicio de qué, en caso de someterse a análisis, surja la necesidad de reformar o adicionar diversos artículos o reglamentos municipales.***

La Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** expresa que esta reforma es necesaria por el ejercicio de lo que se está haciendo para el recurso de Estrategia Ale, en sí la reforma que nos piden, es nada más una modificación a ciertos artículos para agregarle la parte en donde las órdenes de protección emergentes que se realizan en la Unidad de Atención a Víctimas Especializada que se tiene aquí en El Grullo, que se emiten en base a la petición de las mujeres víctimas de violencia una vez que llegan ellas a la Unidad se verifica que tipo de violencia es la que presenta y se le toma una declaración, una denuncia, la cuál es remitida al Ministerio Público, posterior a eso como Unidad Especializada y como autoridades municipales tienen que emitir esa orden de protección contra esa mujer que es víctima para evitar un posible delito que pueda llegar hasta un feminicidio, entonces estas medidas se decretan en la primera instancia con la Juez Cívica, que es ahí en el Juzgado Cívico, que en algún momento si recuerdan hicimos una aprobación para que se cambiara de Juzgado Municipal a Juzgado Cívico, ahí es dónde se decretan y en coordinación con la Unidad de Atención a Víctimas Especializada y son de las medidas que hasta ahorita la de la voz tiene varios meses decretándolas en su calidad de Síndica que le faculta la ley para hacerlas, y en coordinación con la Unidad de Atención a Víctimas Especializada es como decretan dependiendo la emergencia que tiene cada caso y cada mujer, y las medidas se decretan, y en la ley que se tiene ahorita esos artículos que se solicitan modificar nos dan margen a extenderlas a 15 (quince) días, pero la Ley Estatal permite que las órdenes puedan emitirse hasta por 60 (sesenta) días y si son 30 (treinta) días necesarios mas o incluso hasta que tengan acceso al cuarto de seguridad que se tiene para protección de la mujer, es cuando tienen acceso a los aros de emergencia, entonces es de la parte que como municipio se tiene ese servicio aquí, y se brinda, lamentablemente, si existe un número alto de mujeres que se presentan a la Unidad de Atención a

Víctimas Especializada y lo solicitan, y ahí se tiene psicólogas, el apoyo para brindarle acompañamiento a Fiscalía, el apoyo de policía especializada, entonces esta Unidad de Atención a Víctimas Especializada se va reacomodando en base a los lineamientos que nos maneja el Programa de Estrategia Ale, y si recuerdan en la sesión pasada en extraordinaria se aprobó que como municipio participarían nuevamente en los diferentes ejes, y parte de esos ejes entra ese desarrollo de la Unidad de Atención a Víctimas Especializada, entonces sí se puede meter a revisión, pero sí los tiempos nos agarran para cuando les pida, y dentro de este protocolo pues sería, ya que se les irían los tiempos; por lo que opina que sería importante el aprobarlo de una vez, porque las modificaciones que las alcanzo a leer, son precisamente nada más para especificar que tanto el Juez Cívico o la Juez Cívica como Síndica o Síndico, la dirección especializada y la temporalidad. Y es importante porque es parte de los servicios que representamos como municipio hacia las mujeres.

La Regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** secunda la propuesta de la Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** y pedirle a los compañeros la autoricen en este momento, ya que requiere de su autorización para participar en los programas que ya mencionamos y que viene a proteger de forma mas eficiente a las mujeres que se encuentran en este estado de violencia.

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa y por unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la reforma y adiciones a los artículos 71, 72, 73 fracción IV, 74, 75 y 76 del Reglamento de Justicia Cívica de El Grullo, Jalisco; y a los artículos 68 y 70 fracción I del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el municipio de El Grullo, Jalisco.

- El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** comenta que hay 2 (dos) documentos que trajeron los compañeros del Sindicato de Trabajadores, y uno lo suscribe el compañero Miguel Navarrete Rosales y el otro Jacinto García Pimienta en el sentido de que solicitan se les otorgue un nombramiento definitivo, y en torno a esta solicitud, le gustaría que se fuera a una mesa de trabajo para que permitieran revisar el techo presupuestal que se tiene y también revisar los expedientes correspondientes.

El regidor **TEC. JOSÉ EDUARDO GARCÍA ROSAS** menciona que hay otra solicitud del Señor Carlos González, de Reglamentos a ver si lo podrían ver también. Respondiéndole el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** que platicó con él y supo que iba a pedir un permiso porque al parecer su esposa esta enferma. Y que se ha trabajado muy bien con él, de hecho, hay otro compañero que esta ahorita haciendo su trabajo, porque él pidió unos días para retirarse, y se le sugirió que pidiera una licencia, porque es un buen trabajador.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la creación de una mesa de trabajo para analizar las solicitudes de otorgamiento de Nombramiento definitivo de los trabajadores Miguel Navarrete Rosales y el otro Jacinto García Pimienta ; siendo presidida dicha mesa de trabajo por El Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO y la integran todos los Regidores.

- El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** comenta que agradece a todos por el apoyo en el proyecto del “Paseo de las Rosas”, que fue un proyecto muy ambicioso que los puso a prueba de muchas maneras, desde la socialización con vecinos, y al final considera que se logró una gran obra, logramos una gran gestión, porque ahorita la política del Gobierno del Estado es de poner a prueba también a los municipios, de que los municipios también pues tengan muestra del deseo de trabajar y de hacer obra, lo veíamos en el “Paseo Cultural, Comercial y Deportivo El Grullo”, que dicha obra se comenzó sin grandes recursos y que aquí pudimos aprobar recurso municipal y al final el proyecto y el beneficio ahí está y pudimos también empezar a gestionar recurso, se vino también lo de la Glorieta del Cooperativismo, ahora también con el proyecto del Paseo de las Rosas que ayer se inauguró, fue todo un éxito, estaba totalmente abarrotado, hoy toda la gente que salió a trabajar estaba totalmente lleno, y se le da ya un matiz diferente al municipio con esta obra, entonces yo les comentaba en la mesa de trabajo que desea poner a su consideración que podamos concesionar los baños, que están ahí ya en la obra, son 2 (dos) baños, porque considera que puede ser una oportunidad para otras personas, otras familias, y también le gustaría que concesionaran los baños nuevos del “Paseo Cultural, Comercial y Deportivo El Grullo”, porque nos genera tener empleados, que estén haciendo el aseo, y considera que es una oportunidad para que otras familias puedan trabajarlos de manera adecuada, y puedan ayudarse, lo cuál lo pone a su consideración, de estos lugares, y también que le autoricen para que se lance una convocatoria para que quien pueda y desee se anote, y que sea transparente todo, serían los 3 (tres) baños, incluso si quisieran que fueran los 4 cuatro, porque en la unidad deportiva también siempre se tiene que estar contratando gente para los eventos, que ya también fueron reparados dichos baños, si así estuvieran de acuerdo, porque a parte nos está generando mantenimientos, y no tenemos el personal para que lo haga, si se los concesionan a alguien, como es el caso de la Alameda, otras familias de El Grullo se podrían beneficiar.

La regidora **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** le solicita a El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** que las concesiones sean de forma separada, que no sea como una para todos, para poder llegar a mas familias beneficiadas, y si se pueda lanzar la convocatoria, recibir las solicitudes, y que se haga una mesa de trabajo para analizar la cuestión de quienes serían, y a lo mejor apoyar a quién lo necesita, cuestionándole si va tener costo esa concesión, a lo que El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** le responde que sí tendrá costo, ya que la inversión que se hizo es grande, y también se da la oportunidad, pero sería una concesión simbólica, para que le entre al municipio una cantidad y podamos también ayudarlo en algo, pero sería un promedio entre \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) y \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 m.n.), pero ya sería definitiva, y ya establecer nuestra reglamentación de ingresos, con una renta en lo futuro, pero que sí sea como lo han dicho que sea de beneficio para la gente que lo vaya a tomar, porque la intención es esa, que la familia tenga una remuneración y que le vaya bien, y que muchos de ustedes regidores le han comentado que hay gente que está interesada, considerando que se ayudan y le ayudan a la gente del municipio, y que sí esta de acuerdo que sea por separado; y que incluso están por terminar los baños de El Centenario, lo cual ya en cuanto se terminen lo podrían ver también mas adelante, ahorita entonces sería los 4 cuatro baños: los 2 dos nuevos del “Paseo de las Rosas” y los 2 dos del “Paseo Cultural, Comercial y Deportivo El Grullo” que son los nuevos y los antiguos que ya están remodelados.

A lo que la de voz pide de la manera más atenta a El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** que se les dé la oportunidad a las personas que quieran trabajar, pero que muchas veces no tienen ese dinero para iniciar con esa concesión, que se llegue a una negociación en la que se le de un plazo a lo mejor de un tiempo para cubrir ese monto, a lo mejor con un anticipo, porque la realidad es que quien adquiere un local, quien adquiere una concesión es quien tiene dinero, pero quien ocupa trabajar pues muchas veces no lo tiene, para tener esa oportunidad, por lo que reitera su petición de la manera mas atenta, que consideren ese sector, que tiene todas las ganas de trabajar, pero que no cuenta con el recurso económico. Respondiéndole El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** que esta totalmente de acuerdo, y comenta que el caso por ejemplo de los concesionarios de la Alameda los han apoyado bastante, de hecho si recuerdan estaba totalmente colapsado todo el techo, pudimos reparar todo, porque en sí les corresponde a ellos, pero lo hizo el municipio, y la verdad que ahora en el tema del "Paseo de las Rosas" la gente que estaba ahí igual se vieron las condiciones de ellos, incluso todo el mueble que vieron ayer en sus locales ellos lo compraron, porque en esta ocasión la caja SMG pudo ya absorber ese gasto, entonces se les dio oportunidad de prolongar su pago de la concesión, para que pudieran comprar su mueble, y ha sido todo bien amigable, de hecho también les comentaba que se han acercado personas que tienes sus puestos en la parte de abajo, entonces también les están pidiendo que si hay oportunidad de que generen otros 2 dos espacios para ellos, y ya con eso si observan ahorita ya estamos arreglando todo el interior, también dejaron un recurso para todo lo que es tierra y piedra se va retirar y se va colocar adoquín para todo lo que es la cancha de voleibol, entonces también ahí hay todavía dos personas, y si están de acuerdo les pide que se les otorgue también un espacio de concesión a ellos y ya retirarían los puestos ambulantes que están ahí adentro, lo cual le gustaría poner también a su consideración para poder ya finiquitar esto, y hacer la convocatoria por los 4 baños.

Acto seguido se pone a consideración en lo particular cada una de las solicitudes anteriormente presentadas por **El Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO**.

- El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** solicita se someta a votación y en su caso aprobación la autorización para concesionar los 2 (dos) baños que se encuentran instalados en el "Paseo de Las Rosas" de El Grullo, Jalisco. **Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba concesionar los 2 (dos) baños que se encuentran instalados en el "Paseo de Las Rosas" de El Grullo, Jalisco.**
- El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** solicita se someta a votación y en su caso aprobación la autorización para concesionar los 2 (dos) baños del "Paseo Cultural, Comercial y Deportivo El Grullo" que son los nuevos y los antiguos que ya están remodelados, ubicados en la Unidad Deportiva Municipal Agustín Peregrina. **Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba concesionar los 2 (dos) baños del "Paseo Cultural, Comercial y Deportivo El Grullo" que son los nuevos y los antiguos que ya están remodelados, ubicados en la Unidad Deportiva Municipal Agustín Peregrina.**

Tomando la palabra el regidor **DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS** cuestiona si se tiene idea de cuanto serían las tarifas, o quién establecería la tarifa para las personas que quieran ingresar, a lo que El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** le responde que como ya lo mencionaba con anterioridad, que de acuerdo a lo que se revisa con el Departamento de Obras Públicas de la construcción y remodelación se sugiere esa cantidad. A lo que el de la voz expresa que se refiere a que ellos harían la limpieza y el aseo, y que a la gente que vaya ir al baño cuanto le costaría la entrada, respondiéndole que serían de \$2.00 (dos pesos 00/100 m.n.) a \$3.00 (tres pesos 00/100 m.n.), pidiendo que no se rebase los 3.00 (tres pesos 00/100 m.n.).

La regidora **C. ALEJANDRA ROCIO LEPE ZEPEDA** cuestiona si va costar igual la concesión de los baños del “Paseo de las Rosas” y los del “Paseo Cultural, Comercial y Deportivo El Grullo”, ya que el “Paseo de las Rosas” desde la mañana hay mucha gente ahí, hay muchos partidos todos los días, y pues en la Unidad Deportiva en realidad casi solo es en fin de semana, y el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** le responde que la verdad también ahí hay mucho flujo, ya que ahorita se mandaron todas las ligas allá a la Unidad Deportiva y hay infinidad de gente, por lo mismo hay la necesidad, porque se están haciendo constantemente, y además todos los usuarios del “Paseo Cultural, Comercial y Deportivo El Grullo” ahí los están usando, y viene la Copa Jalisco y sí se requiere ya una permanencia ahí, sino tendrían que contratar a 4 personas para que estén atendiendo esos baños.

El regidor **DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS** expresa que solo nada más cuidado que no vaya a ser ese motivo o excusa para que los demás baños, los que son públicos, los vayan a cerrar o no dar servicio, porque en la cancha del Progreso hay otros dos baños aparte, y en la Unidad hay mas baños, por lo que no vaya ser esa excusa para que cierren los otros baños y obligar a la gente que utilice los concesionados. Respondiéndole El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** que está totalmente de acuerdo.

- El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** solicita se someta a votación y en su caso aprobación lanzar una Convocatoria a la Ciudadanía en general que deseen adquirir la Concesión de los Baños: de los 2 (dos) baños que se encuentran instalados en El “Paseo de Las Rosas” de El Grullo, Jalisco, y de los 2 (dos) baños del “Paseo Cultural, Comercial y Deportivo El Grullo” que son los nuevos y los antiguos que ya están remodelados, ubicados en la Unidad Deportiva Municipal Agustín Peregrina. **Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba lanzar una Convocatoria a la Ciudadanía en general que deseen adquirir la Concesión de los Baños: de los 2 (dos) baños que se encuentran instalados en El “Paseo de Las Rosas” de El Grullo, Jalisco, y de los 2 (dos) baños del “Paseo Cultural, Comercial y Deportivo El Grullo” que son los nuevos y los antiguos que ya están remodelados, ubicados en la Unidad Deportiva Municipal Agustín Peregrina.**
- El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** solicita se someta a votación y en su caso aprobación la autorización para

Concesionar 2 (dos) espacios comerciales más en El "Paseo de Las Rosas" de El Grullo, Jalisco. **Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba Concesionar 2 (dos) espacios comerciales más en El "Paseo de Las Rosas" de El Grullo, Jalisco.**

Tomando la palabra el regidor **TEC. JOSÉ EDUARDO GARCÍA ROSAS** pregunta que si esas dos concesiones no quitarían espacio a las canchas de voleibol, respondiéndole El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** que no, porque todo ese gimnasio se tiene que rehabilitar.

- El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** Con fundamento en el artículo 69, Fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; solicita se le Autorice Licencia sin Goce de Sueldo del cargo que actualmente ostenta de Presidente Municipal, con efectos a partir del día de su aprobación, incorporándose a su cargo el día 3 de Junio del presente año.

Así mismo, solicita a la Secretaría General proceda a llamar a su Regidor Suplente el C. IGNACIO TELLO FIGUEROA, de conformidad con lo establecido en el artículo 71, Fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

A su vez le solicita se someta a consideración y en su caso aprobación los siguientes puntos:

- a) Se somete a consideración y en su caso aprobación el otorgarme Licencia sin goce de Sueldo del cargo que actualmente ostento de Presidente Municipal, con efectos a partir del día de su aprobación, incorporándose a su cargo el día 3 de Junio del presente año.
- b) Designación del Presidente Interino y en su caso respectiva Toma de Protesta de Ley.

Tomando la palabra el **Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** para solicitar de manera respetuosa al pleno se le autorice su licencia sin goce de sueldo, esto para emprender un proyecto de continuidad para seguir trabajando por el Municipio de El Grullo.

El regidor **DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS** expresa estar de acuerdo en la solicitud, solo que solicita que el proceso se lleve a cabo como lo establece la ley, sino él se abstendría de votar, comentando que una vez aprobada la licencia y ante la ausencia del Presidente Municipal subiría su regidor suplente, y ya entre los regidores podrían proponerlo como Presidente Municipal Interino, y ya entonces un regidor procedería a realizarle la toma de protesta de Ley.

- a) Se somete a consideración y en su caso aprobación el otorgarme Licencia sin goce de Sueldo del cargo que actualmente ostento de Presidente Municipal, con efectos a partir del día de su aprobación, incorporándose a su cargo el día 3 de Junio del presente año.
Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba

otorgar Licencia sin Goce de Sueldo del cargo que actualmente ostenta de Presidente Municipal, con efectos a partir del día de su aprobación, incorporándose a su cargo el día 3 de Junio del presente año.

El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** procede a dejar su lugar, para que el **C. IGNACIO TELLO FIGUEROA** entre en funciones como su Regidor Suplente en el Ayuntamiento.

A continuación, la Secretaria General manda llamar el C. Ignacio Tello Figueroa, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69, Fracción I y el artículo 71, Fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para que se ubique a un costado del Pleno de regidores y entre en funciones.

b) Designación del Presidente Interino y en su caso respectiva Toma de Protesta de Ley.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno la propuesta del regidor **C. FILIBERTO GONZÁLEZ GUERRERO** para que el Presidente Interino sea el **C. IGNACIO TELLO FIGUEROA**, secundando la propuesta la regidora **C. GLORIA ANGÉLICA AYALA DÍAZ** y el regidor **MTRO. RAMÓN MURILLO JIMÉNEZ** y por **Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba que el cargo de Presidente Municipal Interino lo ocupe el C. IGNACIO TELLO FIGUEROA, con efectos a partir del día de su aprobación, y hasta el día 3 de Junio del presente año.**

Acto continuo, se procede a llevar a cabo la respectiva toma de Protesta de Ley.

En uso de la voz la Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** le hace la correspondiente Toma de Protesta de Ley:
PROTESTA USTED CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE JALISCO Y LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA U OTRA EMANEN, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL, PATRIÓTICA Y EFICAZMENTE EL CARGO DE REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO QUE SE LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO.

Respondiendo **C. IGNACIO TELLO FIGUEROA: Si, protesto.**

“SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE EL GRULLO, SE LO DEMANDE”.

PUNTO NO. 12: Resumen de Acuerdos. Con relación a este punto de resumen de acuerdos, se omite la lectura. Generándose los acuerdos siguientes:

PUNTO NO. 13: No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, del 29 de Febrero de 2024, siendo las 18:46 horas.

LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMÍREZ JIMÉNEZ
SECRETARIA GENERAL